

15207

FECHA / 09 / DICIEMBRE 1996.

ORDEN DE COMPRA

CED. JURIDICA # 4-000-042139.

A FAVOR DE: INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

REPRESENTANTE:

LICITACION PUBLICA:

LICITACION PRIVADA:

CONTRATACION DIRECTA:

SERVASE ENTREGAR POR NUESTRA CUENTA LO SIGUIENTE

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR
12	SERVICIOS TELEFONICOS COMERCIALES, PARA UN PEX, G 23.000.00 c/v EXENTO DEL IMPUESTO SOBRE VENTAS SEGUN DECRETO # 15772-H DEL 07-11-84, Y DE CONSUMO POR LEY # 6820. ***** U.L. *****	280.800.00
	TOTAL	280.800.00

MONTO EN LETRAS: Doscientos ochenta mil ochocientos colones 00/100.

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DIRECCION GENERAL.

PLAZO DE ENTREGA: APROBADO MEDIANTE ACUERDO TOMADO EN SESION # 49-96, CELEBRADA

OBSERVACIONES: EL 28 JUN 96. CONTENIDO ECONOMICO DADO EL 06 DIC 96. CODIGO # 3-2.1-340.

TRAMITE DE DOCUMENTOS:

1. La entrega de mercadería deberá hacerse en la bodega del Registro Nacional, edificio anexo al parqueo del Registro, carretera Curridabat-Zapote.
2. Para trámite de pago es necesaria la presentación del original y dos copias de la factura y del original de esta Orden de Compra.
3. Toda factura debe venir timbrada por la Dirección General de la Tributación Directa, Decreto N° 20.977-H del 1° de febrero de 1992, publicado en la Gaceta N° 2

Aprobado por: LIC. MAURICIO MADRIGAL CALVO.

Firma

- ORIGINAL : Almacén o Proveedor
- AMARILLA: Proveeduría
- VERDE : Bodega
- CELESTE : Patrimonio
- ROSADA : Presupuesto
- BLANCA : Archivo



PARA SELLOS

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA
SECRETARIA MUNICIPAL
TELS. 225-4461 225-0669 FX. 253-5119

11 de Febrero de 1.997
OF.SM.176-97

Señor
Vicente Bruno Salazar
Ejecutivo Municipal

Estimado don Vicente,

Tengo el gusto de transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Montes de Oca, en su Sesión Ordinaria Nº 262/97, Artículo Nº 10, del día 10 de Febrero de 1.997, el cual textualmente dice:

ARTICULO 10.- Dictámen Nº 04-97 Comisión de Hacienda y Presupuesto.-
Se presenta a despacho el siguiente dictámen que dice:

DICTAMEN Nº 04-97 COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.-
Al ser las 5.00 horas del día 10-2-97 esta comisión se reúne en el Salón de Sesiones. Presentes las siguientes personas: Efrén Molina Vega, quien preside; Alvaro Rivera Morales, Marco Tulio Chacón Pérez, Juan Rodríguez Torres y Salvador Braaléy Acosta; por la Administración: Ejecutivo Municipal y el Director Técnico y Estudios.-

PUNTO UNICO.-
Aprobar y recomendar la aprobación de la firma del Convenio con el Registro Nacional, según moción contenida en la S.O.Nº 260-97, Artículo Nº 7, del 03 de Febrero de 1.997.-

Finaliza la reunión al ser las 7.00 p.m.
EFREN MOLINA VEGA, Presidente MARCO TULIO CHACON PEREZ, Secretario.-

Una vez conocido y comentado el anterior dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el señor Presidente Municipal lo somete a votación, quedando debidamente APROBADO en todas sus líneas y alcances por DECISION UNANIME.-

Acto seguido, el señor Presidente Municipal somete a ratificación el anterior acuerdo, quedando como ACUERDO FIRME por la misma cantidad de votos.-

A continuación, se presentan a despacho las siguientes mociones que dicen:

10.a. MOTION RIVERA MORALES - DICTAMEN 04-97 COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO / REF. CONVENIO MUNICIPALIDAD - JUNTA ADMINISTRATIVA REGISTRO NACIONAL.-

Se conoce la siguiente moción escrita, presentada por el Regidor Propietario Alvaro Enrique Rivera Morales, a solicitud de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual dice:

"Con vista del altísimo interés de la Municipalidad para organizar la información catastral del Cantón de Montes de Oca y de conformidad con la ley de Impuesto de Bienes Inmuebles No.7509 del 09 de mayo de 1995, se hace necesario suscribir un convenio con la Junta Administrativa del Registro Nacional, convenio que por sus características se define como convenio marco y que por vía de addendum se definirán los aspectos que tengan implicaciones presupuestarias, los cuales, se elevarán al Concejo en cada oportunidad para su aprobación.

Este Concejo Municipal acuerda:

- 1- Autorizar al Ejecutivo Municipal para que suscriba el acuerdo entre la Junta Administrativa del Registro Nacional y la Municipalidad de Montes de Oca.
- 2- Que el Ejecutivo Municipal negocie con el Registro Nacional aquellos aspectos que tengan implicaciones presupuestarias para la Municipalidad y por vía de addendum lo lleve al Concejo para su aprobación de conformidad con los procedimientos establecidos.
- 3- El Ejecutivo Municipal queda facultado para tomar las medidas administrativas necesarias para la ejecución del convenio y sus respectivos addendum.-

ACUERDO FIRME CON DISPENSA DE TRAMITES DE COMISION".-

Una vez conocida y comentada la anterior moción, el señor Presidente Municipal la somete a votación, quedando debidamente APROBADA en todas sus líneas y alcances por DECISION UNANIME.-

Acto seguido, el señor Presidente Municipal somete a ratificación el anterior acuerdo, quedando como ACUERDO FIRME por la misma cantidad de votos.-

De seguido se hace constar en la presente acta, el Convenio aprobado.-

Sin más, Atentamente,

P / CONCEJO MUNICIPAL

Original } Mauricio Antonio Salas Vargas
Firmado } Secretario Municipal

MAURICIO ANTONIO SALAS VARGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



MASV/Concejo/11-02

- c.c./ Se. Junta Adm. Registro Nacional
- Direcc. Adm. Finca
- Direcc. Técnica
- Deptos Catastro
- Cómputo
- Legal
- Auditoría
- File Rivera Morales
- File Convenios
- File Comisión de Hacienda
- File Ejecutivo
- Arch*

608
4

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS
INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS
BIBLIOTECA CONJUNTA
APARTADO 6906-1000
SAN JOSE, COSTA RICA
FAX(506)234-05-81
E-Mail wsalas@sol.racsa.co.cr

REGISTRO NACIONAL JUNTA ADMINISTRATIVA
30 ABR. 97
Recibido - Hora: 10:00am
Firma: <i>[Signature]</i>

PARA: *Registro Nacional*

TO:

SAN JOSE DE COSTA RICA: *25 de febrero, 1997*

AGRADECEMOS SU ENVIO:
WE ACKNOWLEDGE YOUR RECEIPT OF:
AVEC NOS REMERCIMENTS POUR LA RECEPTION DE:

El Valor de lo Nuestro

AGRADECEMOS SU ATENCION,

Magda Cecilia Sandi S.
Bibliotecaria Adjunta

MAGDA CECILIA SANDI S.
ENCARGADA CANJE DE PUBLICACIONES



Municipalidad de Santo Domingo

5

REGISTRO NACIONAL
DIRECCION GENERAL

28 MAYO 1997

Recibido Hora: 10
Firma: pm

SECRETARIA MUNICIPAL SANTO DOMINGO

29 de abril de 1997

Señores
 Junta Directiva IFAM
 Presidencia Ejecutiva IFAM
 ✓ Junta Administrativa Registro Nacional ✓
 San José

se envia legal.

REGISTRO NACIONAL
ASESORIA LEGAL

28 MAYO 1997

Hora: 10:00
FIRMA DE RECIBIDO

Estimados señores:

Para sus efectos y fines consiguientes me permito transcribir el acuerdo tomado por esta Corporación, en su Sesión # 33-97, del 24 de Abril de 1997, Artículo VI inciso a.- lo siguiente:

"Moción presentada por los señores Regidores Palma Vargas, Montero Tenorio y Moreira Ramírez.

Se mociona en el sentido de enviar a la Junta Directiva y Presidencia Ejecutiva del IFAM y a la Junta Administrativa de Registro Nacional la presente solicitud:

De acuerdo con las necesidades de equipo de oficina y mobiliario que requiere la Biblioteca Municipal de Santo Domingo de Heredia, nuestro municipio solicita respetuosamente se sirvan donarnos algunos de los equipos de oficina con que ustedes cuentan para tal fin.

Agradecemos en lo que vale su interés, por ayudar a las Municipalidades, aportando este tipo de bienes que tanta falta hace en nuestras instalaciones.

MOCION APROBADA.

De ustedes atentamente,

Emilia
 EMILIA RAMIREZ BARQUERO
 SECRETARIA MUNICIPAL



gva/33-97



6

REGISTRO NACIONAL JUNTA ADMINISTRATIVA
02 MAYO 97
Recibido - Hora: 1:40pm
Firma: <i>[Handwritten Signature]</i>

2 de mayo de 1997

Lic. Pedro Chaves Corrales
Junta Administrativa
Registro Nacional

Estimado señor:

El Registro de Derechos de Autor y Conexos conjuntamente con la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano, (SELA), organiza el " Taller de Expertos sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos en el contexto de la aplicación del Acuerdo Trips en los países centroamericanos" a realizarse durante los días 5, 6, 7, de mayo del presente, en el Hotel Irazú, Salón Bruncas. La inauguración será el lunes a las 9:00 a.m. las jornadas diarias iniciaran a las 8:30 y concluirá a las 18:00 horas.

En consecuencia el SELA otorga un lugar para un representante de la Junta Administrativa del Registro Nacional, dado el interés que Usted ha manifestado en la materia me he permitido sugerir su nombre.

Atentamente,

Licda. Sylvia Alvarado Medina, Directora
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS

CC. Archivo
Junta Administrativa



Municipalidad de San José
Ejecutivo Municipal

7
10' 2313

08 de mayo de 1997

Licenciado
Juan Diego Castro Fernández
MINISTRO DE JUSTICIA Y GRACIA
S. O.



Estimado señor:

Con la implementación de la Ley 7509 se trasladó el impuesto territorial del Ministerio de Hacienda a las Municipalidades. Esto ha obligado a las municipalidades, a localizar la información que requiere para implementar el nuevo proceso de la mejor manera.

En cuanto a la Municipalidad de San José debo manifestarle que se ha establecido una excelente relación de coordinación y ejecución con las diferentes áreas del Registro Nacional, logrando identificar con claridad qué insumos de forma recíproca benefician tanto a la Municipalidad como al Registro Nacional; asimismo se han establecido a nivel de propuesta los procedimientos a seguir para facilitar los procesos operativos; los cuales requieren del Visto Bueno de las Autoridades superiores de cada Institución.

En el pasado se le solicito por parte del suscrito su aprobación para implementar nuevos procesos entre ambas Instituciones; lo que provocó una reunión el viernes 02 de mayo de 1997, participando el Lic. José Armando López del Registro Nacional, el Ingeniero Jorge Avendaño Machado, Director del Catastro Nacional y el señor Guillermo Sandí del Registro Público, el Licenciado Walter Cortés Hernández, Director del Catastro Municipal y el suscrito.

En dicha reunión se retomó la importancia de que ambas instituciones cuenten con información oportuna y real; acordando someter a su conocimiento y aprobación los siguientes procedimientos:



Municipalidad de San José
Ejecutivo Municipal

02313

Lic. Juan Diego Castro F.
Segunda Página

A) Le corresponde a la Municipalidad de San José girar el 3% de lo recaudado por concepto de la Ley 7509 a la Junta Administrativa del Registro Nacional, la cual está obligada a mantener actualizada y accesible la información catastral del Cantón 1º San José. Para los efectos se propone que la Municipalidad de San José incluya en su presupuesto el monto correspondiente por el concepto supracitado, y sea ejecutado contra un plan de trabajo elaborado por el Catastro Nacional y esta Municipalidad; bajo la estricta supervisión técnica del Catastro y la fiscalización financiera y administrativa de la Junta Administrativa del Registro Nacional. Esto con el propósito de facilitar y hacer expedito el proceso de ejecución para el levantamiento y mantenimiento Catastral de San José.

Para cumplir con lo anterior la Municipalidad se compromete a presupuestar el monto respectivo que a la fecha asciende a \$20.000.000,00. Le corresponde a su Despacho informar a la Contraloría General de la República de la aceptación de su institución de dicho acuerdo; para que se apruebe a la Municipalidad respectiva, la modificación presupuestaria.

B) El Registro Nacional y la Municipalidad de San José se comprometen a materializar la transferencia de información catastral y registral que conste en su base de datos, respecto a este Cantón, así como los movimientos diarios que de la misma se dé; información que será insumo primario para el proceso municipal y la misma será actualizada y trasladada de nuevo al Registro Nacional.

C) La Municipalidad de San José trasladará al Registro Nacional toda la información con que cuenta respecto a valores fiscales recopilada por concepto de declaración de valores. Asimismo, todos los nuevos valores fiscales que capture la Municipalidad de San José de forma continua y permanente, como lo son los avalúos, permisos de construcción o nuevos procesos de declaración.



Municipalidad de San José
Ejecutivo Municipal

002313

Lic. Juan Diego Castro Fernández
Tercera Página

Lo propuesto anteriormente cuenta con el Visto Bueno de este Despacho; lo someto a su conocimiento y consideración.

Atentamente

Ing. Johnny Araya Monge
EJECUTIVO MUNICIPAL

JAM/sva**

CC: Lic. José Armando López B./ Director del Registro Nacional
Ing. Jorge Avendaño M./ Director del Catastro Nacional
Lic. Rafael Sánchez S./ Director Registro Público



Municipalidad de La Unión

TELS: 279-5136 - 279-9172
FAX: 279-7660



S.M.151-97

Mayo 14, 1997

Señor
Alvaro González Chaves
EJECUTIVO MUNICIPAL
S.....D

Estimado señor:

Para lo pertinente me permito transcribirle el acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en la sesión N°365, celebrada el 8 de los corrientes, que dice:

Acuerdo 3-10-365-97:

Artículo 3º.- Se da lectura al informe de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Administración, que dice:

- 10. Se recibe nota suscrita por el Sr. Alvaro González Chávez ejecutivo Municipal, en donde nos remite convenio con la Junta Administrativa del Registro Nacional, para obtener servicio de información a la base de datos de Bienes Inmuebles. Se recomienda al Concejo autorizar a la Dirección Ejecutiva a suscribirlo.
- 40) SE ACUERDA APROBAR EL PUNTO N°10 DEL INFORME PRESENTADO POR LA COMISION DE HACIENDA, PRESUPUESTO, GOBIERNO Y ADMINISTRACION, QUE ANTECEDE, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES FALLAS CARVAJAL, EDUARTE SANDI, RAMIREZ ABARCA, JIMENEZ CAMPOS, HERNANDEZ SANCHEZ, HERNANDEZ MELENDEZ, VARGAS CHACON, BLANCO ROJAS Y CALVO CALVO.

Sin otro particular por el momento, se suscribe,

Su servidora,

Miriam Barrantes S. de Vargas
Secretaria Municipal



Cc: Junta Administrativa, Registro Nacional ✓
Archivo



Teléfono: 224-8111
Fax(506) 224-4874
Apartado: 199-2010 Zapote
San José, Costa Rica

30 de mayo de 1997

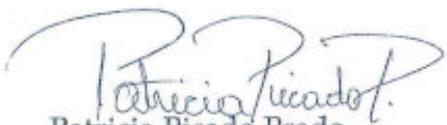
36-95 German Jueces U

Licenciada
Mónica Blanco Valverde
Viceministra de Justicia

Estimada Señora:

Le hago entrega de la documentación de la Sesión Ordinaria 26-97, fecha 29 de mayo de 1997, Informe sobre el Taller Derechos de Autor y Conexos, Oficio DI-97-236 y Oficio DGRN-793, para su conocimiento.

Sin otro particular en referencia, le saluda


Patricia Picado Prado
Secretaría Junta Administrativa



(A)

PATRICIA
06 JUN 1997 → 2:15 pm
SANTA

12

Oficio No 281-UDE-97
San José, 2 de junio de 1997

Señores
Junta Administrativa
Registro Público de la Propiedad
S. D.

Estimados señores:

Sirva la presente para saludarles y a la vez solicitarles se sirvan enviar a este despacho, a la mayor brevedad posible, certificación del acta en que se acuerda el nombramiento del señor José Armando López Baltodano como Director General del Registro Nacional. Lo anterior por requerirse así en la investigación penal 136-97 seguida en este despacho.

Sin otro particular,



Lic. Amelia Robinson Molina
Agente Fiscal Auxiliar
Unidad de Delitos Económicos
Ministerio Público



cc. archivo principal
archivo doc4



23 de junio de 1997

Licenciado
Rafael Sánchez S.
Registro Público
Presente

Estimado señor:

Solicito atentamente, gestionar ante la Junta Administrativa del Registro Nacional, pronunciamiento con respecto al acuerdo que consta en acta No. 24, punto 4 en que se autorizó el cobro mínimo de 75.00 de derechos de Registro por cada finca o derecho a certificar mediante solicitud de literales o informes registrales cuanto a los siguientes aspectos:

- 1.- Existen fincas o derechos que constan de mas de una página como es el caso de las propiedades del IMAS, INVU, IDA y de otras organizaciones como Asociaciones, o sociedades Anónimas como el ejemplo que se adjunta. Adjunto el caso de la finca 1-340305-000 que consta de 18 páginas en este caso el usuario debe cancelar \$1.350.00 si le cobra por cada página.
Sin embargo si el usuario alega con base el el citado acuerdo solo debería cobrarle 75.00 lo que a mi juicio implica pérdida para la Institución por los costos en que cada hoja adicional conlleva.
- 2.- Sería conveniente que dicho acuerdo que establece 75.00 mínimo indicara en qué casos y cual sería el máximo.

Atentamente,

Departamento de Certificaciones, Registro Público

Máster
Miriam Calderón Salazar
JEFE



copia archivo
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL

COPIA



REGISTRO NACIONAL
JUNTA ADMINISTRATIVA
03 JUL. 1997
Recibido - hora: 2:45 PM
Firma: *[Signature]*

5 de julio de 1997.

Señores
Junta Administrativa
REGISTRO NACIONAL

Estimados señores:

Por medio de la presente hago de su conocimiento que al Proyecto de Reestructuración relativo al REGISTRO NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS, solamente se le ordena alguna información contenida. No se hacen cambios ni es contrario al Proyecto que elaboró la Comisión sobre Reformas a la Ley de Derechos de Autor y Conexos sino por el contrario complementa este último.

En razón de lo anterior solicito se proceda a su aprobación.

Atentamente,

Licda. Sylvia Alvarado Medina.
Directora
REGISTRO DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS.



CC. Lic. Armando López B.
Director General.

Licda. Vera Garita
Unidad de Desarrollo Estratégico.

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL



**6.5 DIRECCION DEL DERECHO DE AUTOR.
REGISTRO NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS**

6.5.1 Situación Propuesta

ORGANIGRAMA



JUSTIFICACIÓN

En consulta efectuada por la Procuraduría de la República se determinó la necesidad de una independencia funcional y administrativa para el Registro de Derechos de Autor y Conexos, tal y como le otorga la Ley, restableciéndole el rango de Dirección. Fortaleciendo no solo la labor registral sino la de coordinación con otras instituciones del quehacer literario y artístico, además de la asesoría legal como órgano especializado y la autorización de la gestión colectiva. Convirtiéndose en un órgano directivo en la toma de decisiones tecnico-jurídicas que garanticen una efectiva protección del derecho de autor. Tal y como se ha comprometido Costa Rica en los Tratados Internacionales suscritos en la materia que nos ocupa. Además de la ejecución de trámites en forma eficiente y con disposición de los recursos materiales, humanos y financieros en forma oportuna. Esta dirección dependerá directamente de la Dirección General del Registro Nacional, ante del cual se deberán canalizar todas las políticas, directrices y lineamientos administrativos, que permitan una congruencia total.

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL



MISIÓN

La efectiva protección y administración del Derecho de Autor y los derechos Conexos. Inscribir y dar publicidad registral de obras literarias y artísticas, actos y contratos relativos al derecho de autor y derechos conexos. Autorizar el funcionamiento de entidades de Gestión Colectiva y sus fiscalización. Emisión de certificaciones. Recepción y custodia del depósito de ley respecto a toda obra que se publique. Conservación y custodia de ejemplares de las obras tanto de depósito de ley como de inscripción. Conciliador y Arbitro.

OBJETIVO GENERAL

Realizar una amplia labor de difusión del derecho de autor, autorizar, controlar la gestión colectiva garantizado una efectiva administración a sus asociados y sus representados extranjeros llevar el registro en forma ágil y oportuna a las funciones legales y sustantivas del Registro y demás atribuciones que establece la Ley de Derechos de Autor y su Reglamento

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover la informatización del Registro de derechos de Autor y su modernización.
- Obtención de las bases de datos que brindan los organismos internacionales en cuanto a listados de autores de obras literarias y artísticas. Para la facilitar la obtención de las licencias.
- Fomentar la divulgación hacía una adecuada protección del derecho de autor mediante emisión de afiches, volantes, charlas para atacar la reproducción ilícita de las obras.
- Distribución de personal, capacitación y actualización del actual, conforme a la realidad.
- Gestión de proyectos que permitan una efectiva protección del derecho de autor y los derechos conexos.

FUNCIONES DE LA DIRECCION DEL DERECHO DE AUTOR.

- Fomentar la difusión y el conocimiento sobre la protección de los derechos intelectuales y servir de organo de información y cooperación con los organismos nacionales e internacional.
- Orientar coordinar y fiscalizar la aplicación de las leyes, tratados o convenciones internacionales de los cuales forma parte la República, en materia de derechos de autor y conexos y otros derechos intelectuales reconocidos.
- Elaborar proyectos, evacuar consultas a usuarios y notarios, emitir criterios, aportar jurisprudencia.
- Labor de difusión y conocimiento del Derecho de Autor y los Derechos Conexos, brindando charlas en universidades, colegios profesionales , etc.
- Establecer relaciones con instituciones públicas o privadas, nacionales (Cámara del Libro; diversas universidades).o extranjeras (UNESCO; CERLAC; OMPI,...) todas relacionadas con

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL



el derechos de autor y los derechos Conexos. Servir como organo de información y cooperación con estos organismos.

- Coordina, orienta, asesora, emite políticas, unifica esfuerzos, con otras instituciones y da seguimiento a diversas actividades y programas.
- Autorizar las “ Entidades de gestión Colectiva ” y su fiscalización (suspensión, multas ...).
- Todo lo atinente al personal de la Dirección Nacional del Derecho de Autor .
- Elaborar informes del cumplimiento y ejecución de planes bajo su responsabilidad.
- Elaborar proyecto de reformar leyes, reglamentos y decretos, relativos al derecho de autor y conexos.
- Supervisar a las personas naturales o jurídicas que utilicen las obras, interpretaciones y producciones protegidas, en cuanto den lugar al goce y ejercicio de los derechos establecidos en la Ley de derechos de Autor y Conexos.
- Conciliador y Arbitro.
- Llevar el Registro de Derechos de Autor y Conexos :
 - a. Recepción y anotación de los documentos que ingresan al Libro de Diario.
 - b. Ordenar o denegar la inscripción de los documentos de solicitud de inscripción de obras, actos y contratos.
 - c. Emisión de criterios registrales para la inscripción de los documentos relacionados al área de derechos de Autor y Conexos.
 - d. Apertura y cierre de los libros de registro.
 - e. Confección de prevenciones de advertencia e inmovilización de corrección por error material y por error formal, conforme al Reglamento del registro Público.
 - f. Firma y autorización de edictos.
 - g. Firma y autorización de Títulos de Propiedad: certificados finales de inscripción.
 - h. Transcripción manual a los Libros de Inscripción
 - i. Emisión de Certificaciones de obras inscritas o no y de obras en trámite, así como de entidades de gestión colectiva, sus tarifas y demás..
 - j. Firma de autorización de edictos.
 - k. Autorización de certificaciones sobre obras inscritas, pendientes de inscripción.
 - l. Preparación de expedientes y envío de documentos necesarios para presentar ante los Tribunales de Justicia en caso necesario.
 - m. Llevar un control de las obras publicadas
- c. Resolver las oposiciones interpuestas a las solicitudes de inscripción, de conformidad con la Ley 6683.
 - Recepción del Depósito de Ley de toda obra publicada y su Archivo.
 - Archivo, de obras inscritas y en trámite, confección de fichas onomásticas y demás...
 - Conservación, guarda y custodia de todos los ejemplares de la obras en depósito.
 - Admisibilidad o denegatoria de los de los recursos de Revocatoria y Apelación contra las resoluciones emitidas por la Dirección Nacional del Derecho de Autor.
 - Microfilmación de todos los documentos.

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL



- Llevar el centro de información relativo a las obras, interpretaciones y producciones nacionales y extranjeras que se utilicen en el territorio de la República.
- Aplicar sanciones previstas.
- Las demás que señalen la Ley de Derechos de Autor y Conexos y su Reglamento.
- Responsable de la Administración del patrimonio propio de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

RECURSO HUMANO PROPUESTO

CARGO	PUESTO	TN	SALARIO BASE
(1) Director	Prof III	Prop.	¢ 105.350
(1) Secretaria	Secr I	Prop.	¢ 57.050
(1) Calificador	Prof I Der.	Prop.	¢ 90,150
(1) Profesional I Derecho	Prof I Der.	Prop	¢ 90,150
(1) Técnico	Tec II	Prop.	¢ 57.150
(1) Analista en Informática	Anal. I	Prop	¢ 96.050
(1) Técnico	Tec II	Prop	¢ 57.150

FUNCIONES

Dirección

- Coordinar dirigir e integrar las distintas unidades y su personal a su cargo, hacia el cumplimiento de la legislación existente, objetivos y metas establecidas.
- Resolver los recursos de Revocatoria y Admisibilidad o denegatoria de los Recursos de Apelación para la unificación de criterios registrales y control de la aplicación legal correspondiente.
- Labor de divulgación e información como una medida contra la reproducción ilícita de las obras, (piratería).
- Coordina, orienta, asesora, emite políticas, unifica esfuerzos, con otras instituciones y da seguimiento a diversas actividades y programas.
- Emisión de criterios a solicitud de consultas planteadas por instituciones públicas o privadas, como órgano especializado en el derecho de autor y los derechos conexos.
- Representación a la institución, en diversas actividades nacionales (charlas, como experto en la resolución de conflictos) o internacionales (capacitaciones, ejecución de proyectos).
- Elaboración de proyectos, anteproyectos de leyes, decretos, reglamentos relativos al derecho de autor y los derechos conexos.
- Elaborar informes a superiores de ingresos, inscripciones, cumplimiento de las labores asignadas y ejecución de planes y programas bajo su responsabilidad.
- Asistencia a las reuniones que con superiores, colaborar con proyectos, integrarse a las políticas institucionales.

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL



- Elaboración del ante proyecto del presupuesto anual integrando en el a las unidades a su cargo.
- Autorización o denegatoria de las solicitudes de inscripción.
- Autorización de las “ Entidades de Gestión Colectiva ”, así como su fiscalización (supención, multa).
- Actuar de oficio o a petición de parte en la vigilancia e inspección de actividades que puedan dar lugar al goce y ejercicio de los derechos protegidos, teniendo al efecto las mas altas facultades de fiscalización.
- Actuar de oficio o a solicitud de parte , por vía de conciliación en conflictos que se presenten con motivo del goce y ejercicio de los derechos reconocidos por la ley.
- Ejercer funciones de arbitraje cuando así lo soliciten las partes
- Decretar y Ejecutar, en sede administrativa, medidas cautelares en casos de infracción y aplicar las sanciones previstas al efecto por la ley.
- Elaboración del anteproyecto del presupuesto anual integrando en las unidades a su cargo.
- Autorización o denegatoria de las solicitudes de inscripción.
- Atención al usuario, cuya consulta por su complejidad lo requiera.

Área Registral

- Atención al usuario
- Recepción de documentos, anotación de ingreso.
- Calificación de documentos de registro
- Resolución de oposiciones
- Traslado de los recursos de apelación al Tribunal Superior Contencioso Administrativo.
- Colaborar y apoyar con la Dirección de Derechos de autor planes de trabajo.
- Confección de resolución (prevenciones, edictos, resolución final, certificados)
- Elaborar informes.
- Microfilmación de documentos.
- Transcripción de resoluciones en el Libro de inscripciones.
- Colaborar con la dirección en el control y la fiscalización de las “ Entidades de Gestión Colectiva ”.
- Colaborar con la dirección en cuanto a la conciliación y el arbitraje y elaboración de proyectos.

Área de Servicio

- Diario
- Distribución de documentos que ingresan
- Llevar el índice de ingreso de documentos
- Atención al usuario
- Informatización del registro
- Digitalización de información diaria de ingreso de documentos.
- Elaboración de material de divulgación.

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL



- Mantenimiento de programas de ~~computo~~ **computo**.
- Elaboración de programas
- Archivo de Obras y demás documentación
- Emisión de certificaciones de las inscritas o no, además de las que están en trámite
- Emisión de certificaciones de “ Entidades de Gestión Colectiva ” autorizadas, de sus tarifas etc.
- Control de edictos publicados en la Gaceta
- Microfilmación.

PRINCIPAL CAMPO DE ACCIÓN DEL RECURSO HUMANO

DIRECCIÓN

DIRECTOR

Tiene bajo su responsabilidad la coordinación, elaboración, organización, dirección, planeamiento de los programas de trabajo y proyectos específicos de la Dirección Nacional del Derecho de Autor de cada uno de las áreas, incluyendo el registro. Y del personal a su cargo, con el objeto de encauzar todos los esfuerzos y actividades para el cumplimiento de la misión institucional actual. Además es el registrador nacional, encargado de autorizar o denegar cualquier solicitud de inscripción, incluyendo la autorización y fiscalización de las entidades de gestión colectiva . Ejercer labores de inspección y vigilancia de las actividades que puedan dar lugar al goce de los derechos reconocidos por la ley. Ejercer funciones de arbitraje cuando así lo soliciten las partes y de conciliación ya sea de oficio o a solicitud de parte.

Le corresponde informar, divulgar, asesorar, coordinar, colaborar con distintas entidades relacionadas con el quehacer artístico y literario, así como la representación de la Dirección Nacional del Derecho de Autor a nivel nacional o internacional. Solucionar al usuario problemas cuya complejidad lo requiera.

Requisitos:

Licenciado en Derecho.

Amplios conocimientos en el Derecho de Autor y los Derechos Conexos, además en computo, en materia registral. Don de liderazgo, capacidad para la toma de decisiones inmediata bajo presión, supervisión de personal.

Experiencia mínima 4 años.

Secretaria

Desempeñará las funciones secretariales para la Dirección de derechos de Autor, cumpliendo tareas propias de mecanografía, digitación, recepción de llamadas, atención al usuario, y otras funciones de acuerdo a la dinámica propia del área.

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL



Requisitos:

Conclusión de estudios en Educación Secundaria.
Cursos en área de archivo, materia registral y en Derechos de Autor y Conexos.
Experiencia mínima 10 años.

ÁREA DE SERVICIOS

Auxiliar

Recepción de documentos (Diario), anotación en el índice, distribución de documentos que ingresan, y la atención al usuario. Colaboración con la Dirección.

Requisitos:

Conclusión de estudios en Educación Secundaria.
Cursos en materia registral, y en Derechos de Autor y Conexos.
Persona agradable y cortés.
Experiencia mínima 5 años

Auxiliar

Responsable de digitar la información diaria de ingreso de documentos. Hacer programas y darle mantenimiento a los existentes. Colabora con los proyectos de la Dirección.

Requisitos:

Conclusión de estudios en Educación Secundaria.
Conocimientos en informática, manejo de redes y paquetes.
Conocimientos en materia registral y en derechos de autor y conexos.
Conocimientos básicos en artes gráficas y manejo de programas de computo que le faciliten dicha labor.

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL



Requisitos:

Título de Secretaria con conocimientos básicos en informática (procesador de texto).

ÁREA REGISTRAL

Calificador

Atención al usuario, recepción de documentos, anotación de ingreso. Calificación de documentos de registro, confección de resoluciones, traslado de los recursos de apelación al Tribunal Superior Contencioso Administrativo. Emisión de certificaciones de obras inscritas y no además de las obras en trámite. Transcripción de las resoluciones en los libros de inscripción respectivos.

Requisitos:

Licenciado en Derecho.
Experiencia registral.
Conocimientos básicos en computación.

Profesional en Derecho

Calificación de las solicitudes de autorización de las entidades de gestión colectiva y demás documentos, confección de resoluciones . Colaborar con la dirección en la labor de fiscalización de dichas entidades. Emisión de certificaciones de entidades de gestión colectiva inscritas, de sus tarifas, y demás.

Requisitos :

Licenciado en Derecho
Experiencia registral
Conocimientos del idioma inglés
Conocimientos básicos en computación

Auxiliar

Reunir, ordenar, clasificar, describir, suministrar y conservar las obras, y demás documentación. Todo lo relativo al depósito Legal de obras publicadas. Control de edictos publicados en la Gaceta, emisión de certificaciones de obras inscritas o no y en trámite . Microfilmación.

Responsable del área de archivo y encargado de la Microfilmación. Colaborar con la calificación de documentos y con la dirección en proyectos.

23

SERVICIO EDUCACIONAL HOGAR Y SALUD
APARTADO 10113-1000, SAN JOSE, C. R.
TELEFAX 224-22-29

31 de julio, 1997

Señores
Junta Directiva del
Registro de la Propiedad
San José, Costa Rica



Apreciados Señores:

El Servicio Educacional Hogar y Salud se place en dar a conocer sus programas sobre los siguientes temas: Estrés, Relaciones Humanas, Autoestima, Relaciones Padres e Hijos y Tabaco. Los mismos consisten en conferencias que aseguran bases sicosociales apropiadas para el enfrentamiento individual y colectivo de la dinámica que nos imponen estos tiempos, así como la disminución de los efectos nocivos de las emociones negativas que provocan la violencia y destrucción. A continuación puntos importantes que se tratan en algunos de los programas:

Relaciones Humanas: Sus objetivos específicos son ayudar a comprender cómo una buena dosis de paciencia y tacto, ayudan a establecer una buena relación, a la vez, cómo reconocer los derechos de cada individuo. También, cómo valorar su propia personalidad y cómo recibir sugerencias que le ayudará a superarse, etc.

Autoestima: Sus objetivos específicos son cómo entender que una autoestima elevada y positiva puede ayudarnos no sólo en la vida personal sino en las relaciones interpersonales. Además, ayuda a cómo llegar a conocerse plenamente a sí mismo para poder enfrentar las diferentes situaciones de la vida con una actitud positiva, conocer las debilidades de nuestro temperamento, cómo afecta esto nuestra autoestima y cómo podemos superar esto.

El Estrés: Los objetivos específicos de la conferencia son los siguientes: - Lograr que la persona canalice positivamente los estresores del diario vivir. Aumentar la comprensión de lo que es el Estrés. Crear conciencia de que necesitamos aprender a manejar el estrés y de esta forma prevenir tantas incapacidades en el campo laboral. Ayudar a la persona de trabajo sedentario a gozar de una buena salud mental, física y espiritual y por ende evitar muertes prematuras.

Estos programas serán desarrollados en su Institución del 25 al 29 de agosto, 1997, con nuestra representante María Isabel Arce. Estamos colaborando bajo convenio de capacitación

Señores
Junta Directiva
Registro de la Propiedad
San José, Costa Rica
Pág. #2

con la señora Nubia Cubillo, y se ~~estará dando~~^{pide dar} financiamiento a los empleados que deseen adquirir el material de apoyo, cuyo costo es de

€6.400.00 por obra. Por la ayuda brindada se le dará a la Asociación un 5% por las ventas realizadas.

Muchas gracias por su ayuda.

Atentamente,



Salvador Mairena C.
Director SEHS

mided

Comunicación y Capacitación Empresarial

**REGISTRO NACIONAL
JUNTA ADMINISTRATIVA**

05 AGO. 1997

Recibido - Hora: 8:00 am
Firma: [Firma]

FAX N° 224-48-74

**REGISTRO NACIONAL
DIRECCION GENERAL**

05 AGO. 1997

Recibido Hora: _____
Firma: _____

Señora
Peggy Arce de la Hita
Jefe de la Oficina de Adiestramiento
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL
Estrada de acceso Acoveado

Querida y amabilísima, lo mismo que a los distinguidos colegas de esta importante organización, para que participen en el "Seminario sobre Redacción de Informes Técnicos", el cual se desarrollará según programa adjunto.

Como es de su conocimiento, la eficacia con la que comunicamos los resultados de nuestro trabajo depende la confianza en nuestras capacidades profesionales tanto dentro como fuera de las instituciones o empresas en las que laboramos. Y, tomando en consideración que normalmente esos resultados deben presentarse por medio de informes escritos, es necesario que fortalezcamos nuestras destrezas en las técnicas de la redacción, de la suerte que el producto de nuestro esfuerzo intelectual sea eficazmente transmitido a quienes lo dirigimos.

La elaboración de informes requiere del dominio de las técnicas para efectuar modificaciones con claridad, concisión, fidelidad al pensamiento y eficacia, así como de la capacidad de detectar errores de lenguaje y poder corregirlos convenientemente. Además, la estructura y las características particulares de los informes técnicos deben ser del conocimiento de todo profesional.

Con el propósito de contribuir al mejoramiento de esa capacidad, este seminario está diseñado para brindar valiosos conocimientos y habilidades a todas las personas que, por la naturaleza de sus funciones, desempeñan una activa labor tanto en la redacción como en la revisión de informes. Está estructurado en cinco sesiones de tres horas cada una, para practicar las técnicas fundamentales de una comunicación eficaz.

El seminario será impartido por la profesora María Virginia Muller, licenciada en Biología de la Universidad de Costa Rica, autora de libros y documentos especializados utilizados en la enseñanza de la comunicación escrita, quien posee una vasta experiencia en la formación de profesionales a nivel universitario, y en el desarrollo de programas de capacitación en instituciones públicas y privadas.

Esperamos contar con su presencia y la de sus colegas

Atentamente

[Firma]
Lic. Christian Peraza Rodríguez
Presidente



CONSULTORIA
EMPRESARIAL S.A.

SEMINARIO SOBRE REDACCION DE INFORMES TECNICOS

OBJETIVO GENERAL

El objetivo general del curso es el de las técnicas básicas de la comunicación escrita, orientadas hacia la elaboración de informes técnicos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Que los participantes conozcan la estructura básica de la lengua española y los aspectos idiomáticos de esta lengua que afectan a los recursos de la redacción.
- Que los participantes manejen con libertad, puntación, fluidez a su pensamiento, eficacia y creatividad.
- Que los participantes conozcan el orden de lenguaje que se emplea en sus propios escritos, comprendiendo y corrigiendo los errores.
- Que los participantes conozcan la estructura y las cualidades del informe técnico, y que los utilicen adecuadamente en su profesión.

TEMAS

- Reglas de los acentos y el uso de las palabras.
- Reglas de los signos y puntuación. Colocación de los signos.
- Reglas de los conectivos. Colocación de los modificadores.
- Reglas de los verbos. Tipos de párrafos. Cualidades del párrafo. Explicación y reglas de colocación de palabras dentro del párrafo.
- Características de la lengua: redundancia, pobreza, ambigüedad, etc.
- El informe técnico: Estructura.
- Cualidades del informe técnico.
- Guía para la elaboración de informes.

METODOLOGIA

- Exposición teórica por parte de la instructora.
- Ejercicios prácticos mediante los ejercicios programados en el uso de textos y microfichas.
- Corrección colectiva de los ejercicios, enriquecida con el intercambio de ideas y discusión.
- Revisiones e informes orales.
- Asesoramiento de dudas.

DIRECCION

• Autores: escritores, ingenieros, economistas, médicos, administradores y en general a profesionales y funcionarios que elaboran informes técnicos.

EXPOSITORA

Licda. Marta Virginia Müller P., profesora de la Universidad de Costa Rica, autora de libros de texto sobre el tema, con amplia experiencia en la capacitación de profesionales de distintas universidades. Aplica una excelente metodología para mejorar la comunicación escrita.

MATERIALES DE TRABAJO

- **Comunicación eficaz** (M. V. Müller Editora de la U.C.R., primera reimpresión, 1991).
- **Curso básico de redacción** (M. V. Müller Editora de la U.C.R., segunda edición, 1996).
- **Puntuación y uso de las mayúsculas en el español actual** (M. V. Müller, 1996).
- Fotocopias con ejercicios de aplicación.

INFORMACION GENERAL

- Fecha:** 19, 20, 21, 22, 23, 24 de octubre y 3 de noviembre de 1997 (8 sesiones teóricas prácticas).
- Horario:** De 9:00 a.m. a 11:00 a.m.
- Lugar:** Hotel Balmón
- Inversión:** Un participante
- Donde participar es de una oficina, taller, etc. del sector:** Tercer más participantes de una oficina, taller, etc. del sector.

La inversión incluye además de las exposiciones, refrigerios, carpeta con los libros, documentos básicos del curso, y certificado.

CUPO LIMITADO - INFORMACION E INSCRIPCIONES TELÉFAX 256-31-30 BEEPER 256-26-26 (100-00)

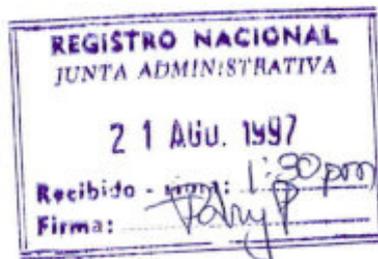


Teléfono: 224-8111
 Fax(506) 224-4874
 Apartado: 199-2010 Zapote
 San José, Costa Rica

21 de agosto de 1997

97 723

Señor
 Lic. Luis Reyes Solano
 Auditor Interno
REGISTRO NACIONAL



Estimado señor:

En forma atenta solicito a Usted, con carácter de urgencia **la verificación tanto física como contable** del inventario que ha sido llevado a cabo por el señor Rafael Acuña Jiménez, Jefe de la Sección de Transportes e Instrumentos Topográficos del Catastro Nacional.

Lo anterior, por cuanto esa Sección se encuentra incluida en el proceso de reorganización del Registro Nacional. Asimismo, solicito expresamente a esa Auditoría Interna, nos indique las medidas o procedimientos de control y uso para el equipo y materiales, que se deberá aplicar de conformidad con la ubicación propuesta para Bodega de Instrumentos y Equipo Topográfico, en el Departamento de Geodesia y Topografía.

Atentamente,

CATASTRO NACIONAL

Ing. Jorge Avendaño Machado
DIRECTOR



JAM/rem

c.c.: Lic. José Armando López Baltodano
 Director General, Registro Nacional
 Junta Administrativa, Registro Nacional ✓

Anexo: Informe de julio de 1997.



Teléfono: 224-8111
Fax(506) 224-4874
Apartado: 199-2010 Zapote
San José, Costa Rica

97 728

Señor
Lic. Luis Reyes Solano
Auditor Interno
REGISTRO NACIONAL

Estimado señor:

En relación con nuestro oficio número 97723, de fecha 21 de agosto del año en curso, en el segundo párrafo donde dice “ nos indique las medidas o procedimientos de control y uso”, léase “nos indique las medidas o procedimientos de control interno que correspondan, sobre el manejo, custodia y uso.” Lo demás sigue igual.

Atentamente,

CATASTRO NACIONAL

Original }
Firmado } Jorge Avendaño Machado

Ing. Jorge Avendaño Machado
Director

JAM/rem

cc: Lic. José Armando López Baltodano
Director General, Registro Nacional
Junta Administrativa, Registro Nacional

Anexo: informe de julio de 1997

4527-74 (97-003079-17)

30

Lic. Gonzalo A. Garzona Meseguer
Abogado y Notario

(5-M)
1
/

DENUNCIA PENAL

Contra:

El Ministro de Justicia, los miembros de la Junta Administrativa y el Auditor Interno del Registro Nacional.

Ofendido:

Lic. Mario Saborío Valverde
Director General titular del Registro Nacional.

AGENCIA FISCAL
II Circuito Judicial de San José
Señor Agente Fiscal:

Mario Saborío

Yo, Mario Saborío Valverde, mayor, casado una vez, abogado, vecino de San José, portador de la cédula de identidad número 2-310-524, con el debido respeto y la mayor consideración, me presento a manifestar:

Interpongo denuncia penal, de conformidad con lo establecido por los artículos 152 siguientes y concordantes del Código de Procedimientos Penales que tiene su fundamento en los siguientes

HECHOS:

Primero: Soy Director General titular del Registro Nacional desde noviembre 1990 y ocupo dicho puesto en propiedad por el régimen del Servicio Civil.

Las atribuciones propias del cargo, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley de Creación del Registro Nacional son las siguientes:

"Artículo 6°. Habrá un Director General, de quien dependerán jerárquicamente, para efectos administrativos, los directores de las diversas dependencias integrantes del Registro Nacional .

El Director General deberá ser abogado, debidamente incorporado al Colegio, y notario público con experiencia no menor de cinco años en notariado o en materia registral y en administración pública.

El Director General del Registro Nacional será nombrado por el Poder Ejecutivo, escogido de una terna que al efecto elaborará la Junta Administrativa.

Al Director General corresponderá:

- 1) Ejercer la labor de funcionario ejecutivo de la Junta, en cuyas sesiones tendrá voz pero carecerá de voto.
- 2) Proponer a la Junta los proyectos para el cumplimiento de las funciones encomendadas a ésta en el artículos tercero.
- 3) Coordinar las funciones de todas las dependencias del Registro Nacional
- 4) Unificar criterios de calificación y dictar, en forma general, las medidas de carácter registral en los distintos registros, sin que le corresponda el análisis o calificación de casos concretos cuyo pronunciamiento compete al Director, encargado o jefe de cada dependencia.
- 5) Aprobar los proyectos de presupuesto que se presenten a la Junta.
- 6) Disponer las medidas administrativas generales para todos los organismos que integran el Registro Nacional .
- 7) Tomar todas las medidas que estime convenientes para la marcha del Registro Nacional y sus dependencias, de acuerdo con las normas dictadas por la Junta.

El Director del registro Nacional no podrá ser director de ninguno de los registros en particular.

Queda prohibido al Director del Registro Nacional abocar los asuntos que concierne resolver individualmente a cada uno de los registros."

Segundo: La Junta Administrativa del Registro Nacional y el Ministro de Justicia de turno, son los Superiores Jerárquicos de la Institución, y por disposición de la Ley de Creación del Registro Nacional, la Junta Administrativa es presidida por el Ministro de Justicia. Corresponde al Director General servir de vocero a la Junta Administrativa, siendo su función la de ejecutar las decisiones que emanan de ese órgano colegiado.

Tercero: La informática es la herramienta con que el Registro ha modernizado los procedimientos registrales y el medio donde resguarda la información registral. El volúmen de transacciones que se ejecutan a través del computador central del Registro Nacional se incrementa continuamente como consecuencia del normal desarrollo económico del país y el aumento de las transacciones de bienes entre los particulares.

El sistema de cómputo existente en el año 1995 estaba siendo utilizado más allá del 90% de su capacidad total de operación en horas pico, lo cual provocaba que el sistema en general se viera afectado por un tiempo de respuesta sumamente lento en todos los servicios.

Cuarto: La Junta Administrativa del Registro Nacional, ante las circunstancias antes descritas, asumió la determinación de mejorar el sistema de cómputo, ampliando la capacidad del computador central.

La base de datos y toda la plataforma informática con que se opera en el Registro Nacional es de la marca IBM desde el año 1979, cuando la Junta Administrativa de aquella época optó por contratar con esa firma comercial. Con el transcurso de los años la Junta del Registro ha venido ampliando la capacidad informática y migrando a nuevos ambientes informáticos, siempre dentro de la plataforma original IBM escogida desde el año 1979 por los jefes de entonces, esto por razones eminentemente técnicas de las que el suscrito conoce mediante los criterios técnicos escritos que los expertos en informática han recomendado a los jefes en

cada oportunidad que se ha requerido mejorar los sistemas informáticos de la Institución.

Quinto: En casos como estos, donde el bien a adquirir es suministrado por una sola empresa, la ley faculta a la administración pública para que la adquisición se haga por medio de una contratación directa que debe ser autorizada por la Contraloría General de la República, y ese es el procedimiento administrativo que la Junta Administrativa del Registro Nacional ha seguido y continúa al día de hoy utilizando, como se puede comprobar en los archivos que lleva la Dirección General de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República.

Sexto: Ante la necesidad de aumentar la capacidad operativa informática del Registro Nacional, la Junta Administrativa adoptó la decisión mediante Acuerdo, de encomendarme en mi condición de ejecutor de los acuerdos de la Junta, solicitar a la Contraloría General de la República autorización para contratar directamente con el proveedor correspondiente, la adquisición de los bienes necesarios para mejorar la capacidad operacional de sus sistemas informáticos.

Séptimo: Con base en sucesivos acuerdos de la Junta Administrativa donde se le dió continuidad al procedimiento de contratación directa antes aludido, aportando a la administración ante la Contraloría General de la República, todos los estudios de criterio técnico informático y de orden financiero requeridos por ley para este tipo de contratación, finalmente la Contraloría General de la República emitió su autorización para que, el Presidente de la Junta Administrativa del Registro Nacional en representación de esa Institución, firmara el contrato con la empresa proveedora correspondiente para la adquisición de los sistemas requeridos, firma que se materializó el día 20 de setiembre de 1995.

Octavo: Mediante informe de la Auditoría Interna del Registro Nacional número AI-RN-249-97 fechado en Curridabat el día 20 de agosto de 1997, el señor Luis Reyes Solano, Auditor Interno del Registro Nacional manifiesta:

"Recomendaciones:

A la Comisión Investigadora de las Actuaciones del Director General.

Analizar el expediente certificado con el fin de determinar las posibles responsabilidades del Lic. Mario Saborío-Valverde por los supuestos hechos de:

- Abocarse funciones que no le competen, lo cual provocó que la negociación que realizó no fuera la mejor. (Funciones que competían a los órganos asesores: Proveduría y Area Financiera
- No solicitar un análisis financiero para estudiar la mejor opción de compra tendiente a salvaguardar los intereses económicos del Registro Nacional.
- No cotizar o por lo menos dejar constancia en el expediente que se cotizó con alguna otra empresa para así demostrar la existencia o no de otras alternativas viables en el mercado.
- Pedir autorización a la Contraloría General de la república argumentando que GBM es proveedor único, si en el expediente no consta participación alguna de otras empresas.
- No solicitar criterio formal del departamento de Informática que promueva una compra de este calibre, máxime si se toma en cuenta que el valor de contado del equipo ascendía a \$3.738.624.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO DOLARES)
- Aceptar las condiciones de que el equipo se toma bajo la opción de "LEASING" a 48 meses plazo y en la propia oferta de GBM, se dice que el equipo tiene una proyección de uso de dos años."

Noveno: El anterior informe del Auditor del Registro fue conocido por una Comisión Investigadora de las actuaciones del Director General del Registro Nacional, constituida ad-hoc por expresa solicitud del anterior Presidente de la Junta Admi-

nistrativa del Registro en la Sesión Extraordinaria número 38-97, quedando integrada por los miembros de la Junta Administrativa licenciados Henry Vega Salazar, Roberto Zaldivar Gómez, y Julio Mesén, para que investigaran mis actuaciones en el cargo de Director General del Registro.

Dicha Comisión Investigadora hizo suyo el informe de auditoría AI-RN-249-97 anteriormente transcrito y presentó informe ante la Junta Administrativa, en punto a lo que se refiere a los hechos que he expuesto antes, que recomendaba mi remoción del cargo. Fue mediante sesión de la Junta Administrativa celebrada el día 22 de agosto de 1997, número 43-97 que se tomo el acuerdo que consta en el Artículo Séptimo que textualmente dice:

"Dar por recibido el informe presentado por la Comisión Investigadora, que analizó las actuaciones administrativas del Director General del Registro Nacional, Lic. Mario Saborío Valverde ... y por tanto recomendar al señor Ministro de Justicia y Gracia proceder a plantear la gestión de despido sin responsabilidad patronal contra el Lic. Saborío Valverde, Director General del Registro Nacional, ante la Dirección General de Servicio Civil y solicitar a la vez una suspensión con goce salarial hasta tanto finalice el proceso administrativo ante esa instancia. Acuerdo declarado firme por unanimidad."

Décimo: Como consecuencia del anterior acuerdo, el señor Ministro de Justicia, Fabián Volio Chavarría, inició gestión de despido en mi contra ante la Dirección General de Servicio Civil, en la cual, se consigna como cargo número uno lo siguiente:

"Se demuestra la participación y responsabilidad del señor Mario Saborío Valverde, Director General del Registro Nacional, en cuanto a la ausencia de criterios técnicos, que dieron fundamento al alquiler del hardware y software del computador central del Registro Nacional, modelo 9672-R41, a la empresa GBM, con lo que se causó grave daño y perjuicio financiero a la Institución, demostrando incapacidad en la realización de las labores para las cuales fue contratado. (Artículo 81 incisos j) y l) del Código de Trabajo)."

Décimo primero: Se insertó en el informe de auditoria interna AIRN-249-97 información falsa, contraria a lo que las pruebas documentales que dicen sirven de sustento a sus afirmaciones demuestran, lo cual me causa grave perjuicio, pues como consecuencia de ello, la Comisión Investigadora hace uso de ese documento falso, dando pie a un informe de esa Comisión que recomienda mi despido a consecuencia de esos hechos, sin parar mientes los integrantes de esa Comisión Investigadora que lo que se me atribuye falsamente a mi son hechos que fueron enteramente realizados por la Junta Administrativa del Registro Nacional.

PARTICIPACION ACTIVA DEL AUDITOR INTERNO Y POSIBLE CALIFICACIÓN DEL HECHO COMO FALSEDAD IDEOLOGICA

Décimo segundo: El auditor interno del Registro Nacional inserta información falsa, a saber:

"La negociación la llevó a cabo el Director General del Registro Nacional, con lo cual se aboca labores que son propias de la Proveduría de la Institución."

Sobre este particular punto, el auditor interno dice en su informe que se basa en la información contenida en el expediente elaborado por el Area de Proveduría del Registro Nacional. Pero en esa documentación, por el contrario, queda claro que las actuaciones del suscrito lo son en nombre de la Junta Administrativa del Registro Nacional y no en nombre propio. No existe un solo documento firmado por el suscrito que diga que es por decisión de la Dirección General del Registro Nacional que se está llevando a cabo esa negociación de ampliar la capacidad del computador central del Registro Nacional.

La documentación que emiten las personas externas al Registro Nacional me las dirigen a mí, en contestación de las notas que suscribía en esos casos en nombre de la Junta Administrativa. El afirmar que me aboqué labores que no son propias de mi cargo se torna en un hecho falso, pues el Auditor Interno del Registro Nacional sabe perfectamente que entre mis funciones, tal cual quedan descritas en el aparte primero anterior, por disposición de la Ley de Creación del Registro Nacional está la de ejercer la labor de funcionario ejecutivo de la Junta, y queda evidenciado de la documentación que se encuentra en el expediente a que hace mención el auditor interno que mis actos fueron por comisión de la Junta Administrativa, y aun así, inserta esa afirmación que me perjudica.

Es totalmente falso que yo llevara a cabo la negociación, pues mi condición de funcionario ejecutivo de la Junta me obliga a realizar en nombre de ella las gestiones ante quien se me indique que tiendan a obtener lo que la misma Junta Administrativa disponga. Todo esto lo sabe perfectamente el Auditor Interno al insertar esa afirmación en su informe, que es un documento público y auténtico, con el consecuente perjuicio que se me causa pues a raíz de ello se ordena la apertura de una gestión de despido y por si fuera poco, se hace público para causar perjuicio moral en el suscrito.

El denunciado también afirma en el documento público objeto de esta denuncia:

"Se pide permiso a la Contraloría para contratar directamente con GBM, situación que se repite a lo largo de varias contrataciones."

Este hecho es totalmente falso ya que es la misma Junta Administrativa la que ordena llevar a cabo la solicitud para contratar directamente con la empresa GBM de Costa Rica S.A., la ampliación de la capacidad del equipo de cómputo del Registro Nacional, como se desprende del acuerdo #3.371 Artículo Segundo, punto tercero, Sesión #13-95, celebrada por la Junta Administrativa del Registro Nacional el 10 de abril de 1995 y que textualmente dice:

ACUERDO # 3.371.

Autorizar al Director General para que solicite anuencia de la Contraloría General de la República a fin de contratar directa-

mente a la empresa GBM de Costa Rica S.A., para la ampliación del equipo central de cómputo, por un equipo de mayor capacidad que garantice una compatibilidad total con los sistemas centrales actualmente en uso, sistemas de imágenes, sistemas de entrada de datos, así como los sistemas de comunicación con los usuarios. La contratación se hará bajo la modalidad de arrendamiento a 48 meses plazo ..."

Lo anterior consta en oficio de fecha 24 de abril de 1995 remitido al suscrito por la Junta Administrativa, que corre agregado a folios uno y dos del expediente que

ó de base para emitir el informe de auditoría AIRN-249-97 . Posteriormente esa misma Junta Administrativa me ordenó, por Acuerdo número 3.512 que gestionara ante la Contraloría General de la República para que se le diera trámite adelantado a la solicitud de contratar directamente con la empresa GBM de Costa Rica S.A. para la migración del computador central a uno de mayor capacidad de memoria y procesamiento.

No se trataba como pueden verse claramente que yo haya realizado los trámites abocando labores que no me son propias, pero al insertar en su informe el auditor hechos que sabe que son falsos me causó grave perjuicio, económico y moral, y esa conducta suya podría tipificarse como falsedad ideológica conforme lo sanciona el numeral 358 del Código Penal.

Otros hechos falsos incorporados por el Auditor Interno, aquí denunciado, consisten en afirmar que:

"- No se encuentra un análisis financiero que indique cual era la mejor oferta en ese momento o que por lo menos reflejara las opciones de compra para este equipo".

"- No consta en el expediente que se hayan hecho cotizaciones para que algún otro proveedor participara o al menos tuviese la oportunidad de ofrecer al Registro Nacional un producto igual, o superior el presentado por GBM".

Dice el auditor interno que no consta un estudio financiero que analizara cual era la mejor oferta y que ello conlleva a que la decisión que dice él fue promovida por el suscrito denunciante no haya sido la mejor. Pero esa afirmación es igualmente falsa, como es falso todo lo afirmado en ese informe de auditoría en punto a mis actuaciones, pues al haber decidido la Junta Administrativa por las razones que le sirvieron de sustento contratar directamente con la empresa GBM de Costa Rica, S.A. representante de la empresa IBM en Costa Rica, no debía realizarse ese estudio financiero de diferentes ofertas, pues se estaba negociando directamente con el único oferente posible, no por decisión mía, sino por decisión de la Junta Administrativa, y afirmar que la decisión que yo promoví en ese sentido le causó grave perjuicio a la Institución no es más que afirmar una falsedad, pues como repito, mis actuaciones, como bien lo sabe el auditor interno, siempre fueron por orden de la Junta Administrativa y no como acciones propias o de la Dirección General del Registro Nacional.

La incorporación de hechos falsos en el documento público continúa con la introducción de las siguientes afirmaciones:

- "- No existe en el expediente constancia de que el departamento de Informática del Registro Nacional haya hecho un estudio técnico formal que promueva una compra como la del computador central modelo 9672-R41".
- "- La contratación directa hecha para la compra de este equipo no estaba dentro de lo planificado por el departamento de Informática para este año."
- "- En la misma oferta presentada por la empresa GBM del equipo 9672-R41, se consigna que se recibió información por parte de funcionarios de Informática del Registro Nacional para que esta empresa confeccionara la respectiva oferta con los datos aportados por el mismo Registro".
- "- En la oferta que presenta la empresa GBM al Registro Nacional se menciona que el equipo tiene capacidad para los próximos dos años. A pesar

de este hecho, se aprueba un alquiler con opción de compra a 48 meses plazo, esto es, el doble de la vida útil estimada por la propia oferta".

La afirmación de que en el expediente a que hace relación el informe de auditoría interna AIRN-249-97 de que no existe un estudio por parte del Departamento de Informática del Registro Nacional no es más que una reiteración de la falsedad del informe de auditoría que denunció en este acto. A folios 184 a 87, sean noventa y nueve folios del expediente levantado por el Área de Proveeduría del Registro Nacional y que sirven al auditor interno para realizar su trabajo, son precisamente los documentos emanados del Departamento de Informática, mediante los cuales no sólo se hace un análisis técnico, sino que se establece la necesidad de la contratación, y se recomienda la contratación del equipo 9672-R41, se trata de una falsedad insertada en ese informe que presenta el Auditor Interno, que es desvirtuada de lo que consta en el expediente que le sirve de base según sus propias manifestaciones.

Fue así como basado en falsas premisas, que como antes analicé no surgen de la prueba que corre agregada al expediente elaborado por el Área de Proveeduría del Registro Nacional, el señor Auditor interno se permitió emitir las conclusiones que con evidente mala fe y premeditación hizo a la Comisión Investigadora.

De ninguna manera, como puede colegirse de lo antes manifestado, me aboqué funciones que no me competían, pues todo se hizo por orden de la misma Junta Administrativa, ni tenía por qué pedir un informe financiero cuando por decisión de la Junta Administrativa se debía contratar en forma directa, y bajo esa premisa de contratación directa no había por qué recibir ofertas o cotizar con otras empresas; por otra parte, la solicitud de autorización a la Contraloría General de la República no es una decisión mía, sino que es de la Junta Administrativa como queda demostrado mediante los acuerdos transcritos y la prueba ofrecida, existía en el expediente criterio del Departamento de Informática del Registro Nacional, que daba su aprobación a la contratación en la forma en que se hizo, incluso en lo referente al plazo del contrato, de cuarenta y ocho meses. Ninguna de esas deci-

siones son más, sin embargo, aun sabiendo el auditor interno que ello es así presentó su informe, afirmando cosas que no son ciertas.

No podemos justificar la decisión del auditor interno de insertar esa falsa información que da pie a toda la problemática que ahora estoy enfrentado, pues es con base en ese falso informe que se inicia en mi contra la gestión de despido, y como más adelante se dirá, sirve a la Comisión Investigadora de sustento para emitir en mi contra una resolución desfavorable, que luego es aprobada por la Junta Administrativa, que recomienda a su presidente el Ministro de Justicia y Gracia se gestione mi despido sin responsabilidad patronal, y se hace público para hacer escarnio de mi persona.

PARTICIPACION ACTIVA DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA Y POSIBLE CALIFICACIÓN LEGAL DEL HECHO COMO USO DE DOCUMENTO FALSO Y PREVARICATO.

Décimo tercero: La conducta desplegada por los miembros de la Junta Administrativa del Registro Nacional, que en primer lugar integran la Comisión Investigadora para estudiar mis actuaciones, y luego emiten su criterio, con fundamento en hechos que como antes expresé son totalmente falsos, pero que, como ha quedado dicho, conocían perfectamente pues en ellos tuvieron una participación activa directa en su creación.

Cuando se hizo la contratación de la ampliación de la capacidad de computo del computador central del Registro Nacional fue la misma Junta Administrativa la que decidió llevar a cabo la negociación en las condiciones que he expuesto, y algunos de los miembros de la actual Junta Administrativa ya eran para ese entonces integrantes de la Junta, y con ello, tenían pleno conocimiento de sus propias actuaciones, y saben que mis actos en este caso derivan de sus decisiones y órdenes que acaté con la prontitud y diligencia debidos, sin que por ello pueda decirse que son actos míos propios.

Todas mis actuaciones en este caso son en nombre de la Junta Administrativa, y ellos sabían eso porque para cada responsabilidad que me reprochan existe un Acuerdo de Junta, dictado por ellos mismos, donde me ordenaron ejecutar cada uno de los actos que hoy cuestionan.

Contaban para su estudio y análisis, antes de emitir criterio que les comprometiera personalmente, con el expediente levantado por el Departamento de Proveeduría, que les fue entregado junto con el informe de auditoría AIRN-249-97.

Es del propio expediente, como lo he hecho yo en este caso, de donde deriva que las afirmaciones del auditor interno resultan ser falsas. Sin embargo, a sabiendas de esa falsedad, pues no podemos justificar una resolución de esa naturaleza sin el debido estudio de los atestados que les son entregados, los señores directores que integraban la Comisión Investigadora, y que conformaban la Junta Administrativa al momento de votar la decisión de pedir al Ministro de Justicia y Gracia, presidente de la Junta Administrativa, mi despido, pudieron haber incurrido no solo en el delito de uso de documento falso, pues usaron el informe de auditoría antes mencionado que como ampliamente he dicho, resulta falso en su contenido, sino que además, sabiendo de esa falsedad, esos señores directores, tanto como integrantes de la Comisión Investigadora como miembros de la Junta Administrativa, se permitieron votar un asunto y dictar una resolución, fundada en hechos falsos de toda falsedad, lo cual podría calificarse como prevaricato.

POSIBLE CALIFICACION LEGAL DE LOS HECHOS

Los hechos antes descritos podrían configurar los delitos de falsedad ideológica, uso de documento falso y prevaricato, cada caso como fue explicado, aun cuando la calificación legal de los hechos y su valoración la dejo al mejor criterio del señor Agente Fiscal.

Es por lo anterior, con fundamento en los hechos que he expuesto, que presento formal denuncia contra los señores:

19
43

- 1.- Lic. Luis Reyes Solano, Auditor Interno del Registro Nacional, quien puede ser habido en sus oficinas en ese Registro
- 2.- Lic. Fabián Volio Echeverría, Ministro de Justicia y Gracia y Presidente de la Junta Administrativa del Registro Nacional
- 3.- Lic. Henry Vega Salazar, miembro de la Comisión Investigadora y de la Junta Administrativa del Registro Nacional
- 4.- Lic. Roberto Zaldivar Gómez, miembro de la Comisión Investigadora y de la Junta Administrativa del Registro Nacional
- 5.- Lic. Julio Mesén, miembro de la Comisión Investigadora y de la Junta Administrativa del Registro Nacional
- 6.- Lic. Carlos Alvarado Hernández, miembro de la Junta Administrativa del Registro Nacional
- 7.- Lic. Pedro Bernal Chavés Corrales, miembro de la Junta Administrativa del Registro Nacional
- 8.- Lic. Geovanni Bonilla Goldoni, miembro de la Junta Administrativa del Registro Nacional y actual Viceministro de Justicia

PRUEBA

En sustento de lo anterior debemos tener como prueba la siguiente documentación:

- Informe del Auditor Interno del Registro Nacional número AIRN-249-97
- Las actas de la Junta Administrativa del Registro Nacional de noviembre de 1990 a setiembre de 1996, que se encuentran respaldadas tanto en cintas magnetofónicas, como en medios electrónicos informáticos que se encuentran en las oficinas del Registro Nacional.

Es oportuno mencionar la premura con que se debe proceder al secuestro de la documentación ofrecida como prueba que obra en las oficinas administrativas del Registro, en virtud del peligro evidente de su manipulación.

Lic. Gonzalo A. Garzona Meseguer
Abogado y Notario

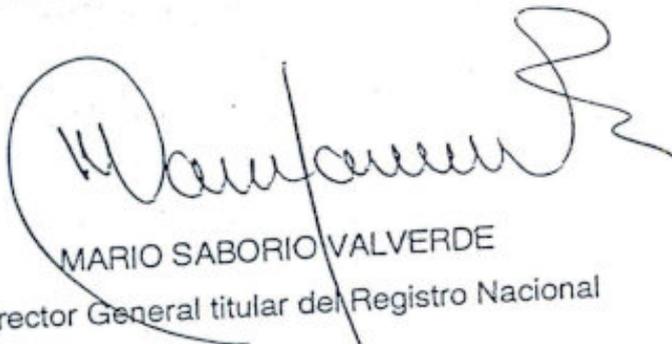
- El expediente correspondiente a la presente contratación que se encuentra en la Oficina de Archivo de la Contraloría General de la República bajo los números 9.387 y 11.256 que corresponden a los Oficios de autorización de la referida Contratación Directa emitidos por la Dirección General de Contratación Administrativa números DGCA-1.024-95 y DGCA-1.226-95.

Como prueba testimonial ofrezco la siguiente:

- 1.- Lic. Luis Jiménez Sancho, Jefe del Departamento Legal del Registro Nacional
- 2.- Lic. Mauricio Madrigal Calvo, Jefe del Departamento de Proveduría del Registro Nacional.

Le ruego mantenerme informado del trámite de la presente denuncia por medio del fax 283 4670.

San José, 2 de setiembre de 1997



MARIO SABORIO VALVERDE
Director General titular del Registro Nacional

Auténtica:

Lic. Gonzalo A.



45

BREEDY ABOGADOS S.A.

Abogados y Notarios

Ana María Breedy de Rojas
Patricia Rivero Breedy de Srur
Adolfo Rojas Breedy
Irene Lobo Hernández
Odilia Arrieta Angulo

Av. 8, Calle 3 y 5
San José, Costa Rica

Tel. (506) 221-0230
256-5690
233-7203
222-9792
222-8361
Fax (506) 222-3620
Apdo. 3602-1000

Señor

Lic. Fabián Volio
Ministro de Justicia.



Estimado señor Ministro:

Desde el 12 de agosto presenté una carta a la Junta Administrativa del Registro Público, y la misma no ha sido conocida por esa Junta.

Por este medio le solicito de manera respetuosa me conceda la Junta el honor de conocer de mis inquietudes, y si es posible me reciba para explicarlas más ampliamente.

Atentamente,

Ana María Breedy de Rojas
Ana María Breedy de Rojas





Teléfono: 224-8111
Fax(506) 224-4874
Apartado: 199-2010 Zapote
San José, Costa Rica

3 de setiembre de 1997

Licenciado
José Armando López Baltodano
Director General a.i.
REGISTRO NACIONAL



07 70

Estimado señor:

Tengo el agrado de informarle sobre el avance de las propuestas hechas por la Municipalidad de San José y el Catastro Nacional al Ministerio de Justicia, conforme se solicita en oficio número DGRN-1425, de fecha 28 de agosto de 1997; en los siguientes términos:

- 1.- La Dirección de Catastro Nacional está de acuerdo con los términos del oficio número 082313, de fecha 8 de mayo de 1997, dirigido al Lic. Juan Diego Castro Fernández, Ministro de Justicia, recibido por esta Dirección, el 22 de mayo de 1997 y suscrito por el Ing. Johnny Araya Monge, Ejecutivo Municipal de San José. Anexo copia.
- 2.- Se acompaña la propuesta del Catastro Nacional, donde se presupuestan los fondos correspondientes al 3%, de lo recaudado por concepto de la Ley No.7509, para la continuidad de los trabajos que se adelantan en el Proyecto Catastro Multifinalitario, Fase I, Cantón I, San José en las actividades de levantamiento de puntos de extensión poligonal, levantamiento catastral y creación de mapas catastrales digitales, editaje cartográfico, mantenimiento, ajuste general del Sistema de Información Territorial Catastral y de su Base de Datos.

Atentamente,

CATASTRO NACIONAL

Ing. Jorge Avendaño Machado
Director



JAM/rem
Anexo: Lo indicado.

4 de setiembre de 1997.

**Sres. Miembros Junta Administrativa.
Registro Nacional.**

Estimados señores:

La presente es para saludarlos y presentarles nuestra propuesta para la celebración del **132 Aniversario del Registro Público**, para su debida aprobación.

Programa

Lunes 22 setiembre	Misa	3 p.m.-
Martes 23	Cantares	3 p.m. Auditorio.-
Miércoles 24	Partido futbol Discomovil	12 m.d. Dedicado a la Junta.- 3 p.m. Anfiteatro.-
Jueves 25	Rondalla Fuerza Pública	3 p.m. Auditorio
viernes 26	Carrera atlética - Baile de Clausura	3 p.m. Dentro Registro - - 4 p.m. Anfiteatro.-

Actividades adicionales

Programas y actividades deportivas.

REGISTRO NACIONAL DIRECCION GENERAL	
03 SET. 1997	
Recibido	Hora: <u>10:55</u>
Firma:	<u>[Firma]</u>

Presupuesto

- Grupo Cantares C 130.000 Cantata de la Guerra de 1851, con la proyección de diapositivas, todo un espectáculo.-
- Rondalla de la Fuerza Pública C 10.000 más transporte para 20 personas.-
- Discomóvil C 25.000

Aquiler de sillas para las actividades en el auditorio de la Institución.

- Se requiere de una carta dirigida al Coronel Juan Félix Barrantes Alfaro.
- Debe solicitarse un vehículo y permiso para los funcionarios encargados de coordinar las actividades, Freddy Jiménez Luna, Rolando Vásquez Víquez, Roger González Jiménez y Eladio Céspedes Meléndez.
- Los servicios de atención al público no sufrirán alteración alguna, debido a que las ventanillas permanecerán abiertas durante las actividades.

Agradeciéndoles la acogida que a esta petición ustedes se sirvan brindar, se despide,

Freddy Jiménez Luna
Comisión 132 Aniversario

49
=

AUTO DE PASE

MINISTERIO PUBLICO - SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL. A las once horas del nueve de setiembre de mil novecientos noventa y siete. Se remite el expediente No. 97-003079-175-PE.

El Ministerio Público Central por encontrarnos ante un asunto seguido contra un Ministro que goza de un Privilegio Constitucional, para proceder conforme a derecho corresponde.

GOICOCHEA 9 DE SETIEMBRE DE 1997


LIC SEIDY GONZALEZ DELIENS
AGENTE FISCAL
SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL

MINISTERIO PUBLICO
JEFATURA
RECIBIDO
Nombre Seidy González Deliens
Fecha: 10/9/97
Hora: 13:20 Const. de
16



Consultoría y Capacitación Empresarial S.A.

8 de setiembre de 1997

FAX 224-48-74



Estimada Señora Acevedo Garita
Jefe Departamento de Adiestramiento
UNO ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL

Estimada Señora Acevedo:

Nos es muy grato invitarte, lo mismo que a los distinguidos colegas de ese rubro, a participar para que participen en el "Seminario sobre Redacción de Informes Técnicos", el cual se desarrollará según programa adjunto. De este nuevo grupo que se iniciará el 22 de este mes, se pretende que todos los participantes provengan de Unidades de Auditoría para obtener un mayor aprovechamiento de las prácticas que se realizarán durante el seminario.

Como es de su conocimiento, la eficacia con la que comunicamos los resultados de nuestro trabajo determina la confianza en nuestras capacidades profesionales tanto dentro como fuera de las instituciones o empresas en las que laboramos. Y tomando en consideración que nuestros resultados deben presentarse por medio de informes, es importante que desarrollamos nuestras destrezas en las técnicas de la redacción de la cuenta que el espíritu de nuestro esfuerzo intelectual sea eficazmente transmitido a quienes lo requieren.

La elaboración de informes requiere del dominio de las técnicas para redactar mensajes con claridad, concisión, fidelidad al pensamiento y eficacia, así como de la capacidad de detectar errores de lógica y poder corregirlos convenientemente. Además, la estructura y las características particulares de los informes técnicos deben ser del conocimiento de todo profesional.

Con el propósito de contribuir al mejoramiento de esta capacidad, este seminario está diseñado para brindar sólidos conocimientos y habilidades a todas las personas que por la naturaleza de sus funciones desempeñan una activa labor tanto en la redacción como en la revisión de informes. Esta estructurada en ocho sesiones de tres horas cada una, para practicar las técnicas fundamentales de una comunicación eficaz.

El seminario será impartido por la profesora Marta Virginia Mullen, licenciada en Filosofía de la Universidad de Costa Rica, autora de libros y documentos ampliamente utilizados en la enseñanza de la comunicación escrita, quien posee una vasta experiencia en la formación de profesionales a nivel universitario, y en el desarrollo de programas de capacitación en instituciones públicas y privadas.

Careamos con la confianza en su presencia y la de sus colegas.

Atentamente,

Giovanni Plaza Rodríguez
Presidente



SEMINARIO SOBRE REDACCION DE INFORMES TECNICOS

Grupo para Auditores

OBJETIVO GENERAL

El curso está orientado a las técnicas básicas de la comunicación escrita y a la elaboración de informes técnicos.

CONTENIDOS ESPECIFICOS

- El curso se centra en las estructuras básicas de los textos españoles y los aspectos de la comunicación en las técnicas de la redacción.
- Se analizará la estructura, composición, forma y función comunicativa, eficacia y problemas de los textos de esta naturaleza, así como el lenguaje corporativo, los propios escritos y de comunicación técnica.
- Se valorará la calidad del informe técnico y sus posibilidades de mejoramiento en el futuro.

El curso se centra en las estructuras básicas de los textos españoles y los aspectos de la comunicación en las técnicas de la redacción. Se analizará la estructura, composición, forma y función comunicativa, eficacia y problemas de los textos de esta naturaleza, así como el lenguaje corporativo, los propios escritos y de comunicación técnica. Se valorará la calidad del informe técnico y sus posibilidades de mejoramiento en el futuro.

EXPOSITORA

Lucía María Vázquez Muñoz, profesora de la Universidad de Cádiz, tiene una amplia experiencia en la formación de grupos profesionales de técnicos y profesionales privados. Aplica la metodología de aprendizaje por proyectos de comunicación escrita.

MATERIALES DE TRABAJO

- **Comunicación escrita**, Editorial de la UCA, Sevilla, 1991.
- **Curso básico de redacción**, Editorial de la UCA, Sevilla, 1991.
- **Puntuación y uso de las mayúsculas en el español actual**, Editorial de la UCA, Sevilla, 1991.

INFORMACIÓN GENERAL

- **Fecha:** 22, 23, 24 y 25 de septiembre de 1994.
- **Horario:** De 4:30 p.m. a 7:30 p.m.
- **Lugar:** Hotel Balmoral.
- **Inscripción:** No participativa.
- **Coste:** 4 participantes de una organización y 600 pesetas.
- **De 1 a 3 participantes de una org.** 600 pesetas.
- **Más de 3 participantes de una org.** 600 pesetas.

El curso incluye además de las exposiciones, refrigerios, carpeta con los libros y documentos básicos del curso, y certificado.

INFORMACIÓN E INSCRIPCIONES: TEL/FAX 254 81 30 BEEPER 296 81 28 (400 600)

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL



REGISTRO NACIONAL
AUDITORIA INTERNA

ACTA
LEVANTAMIENTO DE INFORMACION
INVENTARIO DE ACTIVOS

Al ser la 1:45 PM de la tarde del 9 de setiembre de 1997, presentes en las oficinas del Sindicato de Trabajadores del Registro Nacional, el señor Max Elizondo Granados, Gustavo González Rosas, el Lic. German Vallejo Cordero, Asistente de Auditoría del Registro Nacional y el señor Eduardo Carvajal miembro del Sindicato y funcionario del Catastro Nacional, se procedió a levantar el Acta sobre los activos de la institución que tienen en uso el mencionado sindicato.

- Se le mostró al señor Eduardo Carvajal el Oficio DGRN-1286-97 del 12 de agosto de 1997, en el cual el Lic. Armando López Baltodano, informa que se esta realizando un inventario de todos los activos de la institución.

- No se nos permitió ingresar a las oficinas de este sindicato, ya que según Carvajal los miembros del sindicato tomaron la decisión inmediata de no permitirnos el ingreso a dicho recinto y que ellos se entenderían directamente con el Director General, Lic. Armando López Baltodano.

Observaciones de la Auditoría :

El oficio antes mencionado fue recibido por la secretaria del sindicato

El señor Carvajal nos informó que el señor Felipe Espinoza Fernández le había girado instrucciones que solo en presencia de él podríamos ingresar a estas instalaciones para realizar el inventario.

Este mismo 9 de setiembre a las 11:00 AM nos había indicado Carvajal que a la 1:30 PM podíamos realizar el levantado en presencia del señor Espinoza y haciéndonos presentes a las 1:45 PM no se pudo realizar ni ingresar, por lo indicado anteriormente.

Es todo.- Se firma la presente acta a las 3:30 de la tarde del 9 de setiembre de 1997

Max Elizondo G.

**Sr. Max Elizondo Granados
Encargado de Activos**

German Vallejo Cordero

**Lic. German Vallejo Cordero
Asistente de Auditoría**



ORIGINAL
REGISTRO NACIONAL

Gustavo González Rosas

**Sr. Gustavo González Rosas
Funcionario de la Tesorería**

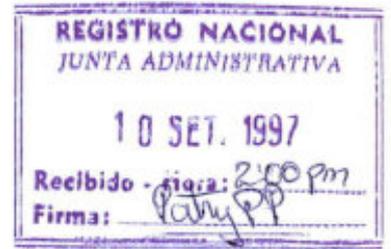
MINISTERIO DE JUSTICIA
Un pueblo en marcha.



REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL



Curridabat, 10 de setiembre de 1997



Licenciado
José Armando López Baltodano
Director General a.i.
Presente

Estimado señor :

El equipo de trabajo conformado para la toma de Inventario físico de los Activos del Registro Nacional levantó el acta adjunta. Por cuanto no fue posible ingresar a las oficinas del Sindicato de Trabajo del Registro Nacional para cumplir con la labor encomendada. Ya que el señor Eduardo Carvajal indicó que varios de sus miembros acordaron negar el acceso para la toma de dicho inventario.

Sin otro particular, se despide de usted,

Atentamente,



German Vallejo Cordero
Lic. German Vallejo Cordero
Auxiliar de Auditoría

Max Elizondo G
Sr. Max Elizondo Granados
Encargado Control de Activos



Gustavo González Rosas
Sr. Gustavo González Rosas
Funcionario de Tesorería



- c.c. Miembros de Junta Administrativa
- Lic. Luis Reyes Solano Auditor Interno
- Lic. Mauricio Madrigal Calvo, Proveedor
- Msc. Shirley Quesada Blanco, Jefe Area Financiera



Teléfono: 224-8111
Fax(506) 224-4874
Apartado: 199-2010 Zapote
San José, Costa Rica

10 de setiembre de 1997

37 914



Señor
Lic. Luis Reyes Solano
Auditoría Interna
Registro Nacional

Estimado señor:

Doy respuesta a su Oficio AI-RN-260-97, de fecha 03 de setiembre de 1997, en los siguientes términos:

1.- Informa esa Auditoría a esta Dirección que "el Area de Proveeduría, junto con el Area Financiera y bajo la fiscalización de esta Auditoría practican un inventario físico en todo el Registro Nacional", y agrega "por lo que en este momento no es conveniente una verificación ya que será duplicar el trabajo que ya se está realizando".

Discrepo de su apreciación, por cuanto esta Dirección considera que se trata de una situación especial, en un área en proceso de reorganización, en la cual se encuentran ubicados equipos de alto valor y de uso diario. Más bien, podría adelantarse el inventario físico del Catastro Nacional, dando prioridad a esa área, para lo cual solicito la intervención de esa Auditoría como medida preventiva, que en modo alguno significaría una duplicación de esfuerzos, como Usted lo ha interpretado.

2.- En cuanto a la verificación contable, ésta se ha solicitado a efecto de conciliar y comprobar que las existencias físicas actuales, se encuentren en concordancia directa con los registros contables, porque es necesario verificar si por condiciones de uso, pérdida u obsolescencia los activos registrados contablemente, son los mismos que muestra el inventario solicitado.

3.- En ningún momento esta Dirección ha pretendido que esa Auditoría realice funciones y/o actuaciones, que correspondan al Catastro Nacional, sino más bien, lo que pretendemos es que esa Auditoría



Teléfono: 224-8111
 Fax(506) 224-4874
 Apartado: 199-2010 Zapote
 San José, Costa Rica

proceda a verificar el procedimiento actual y recomiende como medida preventiva si el mismo se cumple y lleve a cabo su adecuación para la Propuesta de Reorganización que se da a la Bodega de Instrumentos y Equipo Topográfico, en el Departamento de Geodesia, que es el principal usuario, siendo esta circunstancia, la de mi mayor preocupación por los objetivos del control interno. En virtud de lo anterior, remito a esa Auditoría la siguiente documentación:

- Diagrama de flujo en la utilización del equipo y el procedimiento en el mantenimiento.
 - Boleta de solicitud de equipo que contiene las normas o condiciones que deben cumplir los funcionarios cuando tienen que hacer uso del equipo de topografía, asignado al Catastro Nacional
- 4.- Por último, no hemos sentido, ni pensado, una evasión de las labores de la Auditoría Interna, todo lo contrario, al aclarar sus funciones, nos da la oportunidad de reiterar nuestra solicitud, por lo que agradeceríamos su colaboración.

Atentamente,

CATASTRO NACIONAL

Original }
 Firmado } Jorge Avendaño Machado

Ing. Jorge Avendaño Machado
 Director



JAM/rem

c.c: José Armando López Baltodano
 Director General, Registro Nacional
 Señor Rafael Acuña Jiménez
 Junta Administrativa Registro Nacional ✓

Anexo: Lo indicado.
 Archivo: lrs10set.97

29 de setiembre de 1997

REGISTRO NACIONAL
 DEPTO. DE INFORMATICA
 08 OCT. 1997
 Recibido: 10-9-97
 Hcra: 9:30

REGISTRO NACIONAL
 JUNTA ADMINISTRATIVA
 29 SET. 1997
 Recibido - hora: 10:55 am
 Firma: [Signature]

Señores
 Junta Administrativa del Registro Nacional
 Presente

Estimados señores:

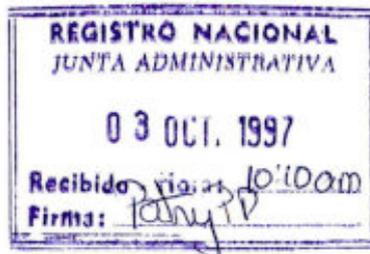
De conformidad con lo estipulado en las cláusulas sexta y séptima del contrato de servicios profesionales en consultoría jurídica para el Registro Nacional; suscrito entre la Junta Administrativa de esa Institución y la empresa Asesoría y Soporte de sistemas Informáticos ASSISA, S.A. me permito remitir la documentación relacionada con el diseño de los programas implementados, el manual del usuario, así como las notas de aprobación de los mismos suscritos por los señores Lic. Edwin Martínez R., Director Registro Público de la Propiedad Mueble, Lic. Dagoberto Sibaja Morales, Coordinador Area Registral; Lic. Róger Hidalgo Zúñiga. Departamento de Control. Asimismo remito la factura comercial correspondiente, por la cancelación de esta fase.

Sin otro particular, suscribe,

[Signature]
 Lic. Manuel Enrique Ramos Campos
 Apoderado Generalísimo



Dipl. Ing. (FH) Gerhard Jung
Apdo. 1006 - 2050 San Pedro



Teléfono: 224-8111
Fax(506) 224-4874
Apartado: 199-2010 Zapote
San José, Costa Rica

3 de octubre de 1997
Tel. y Fax 224 0628
(Registro - 338)

Sres.
Junta Administrativa
REGISTRO NACIONAL

Estimados señores:

Actualmente estoy terminando mi auditoría y consultoría en el área de catastro presentando un informe a Udes. Como anunció en su carta del 25 de setiembre pasado la comisión TERRA ha propuesto nombrarme como inspector del vuelo fotográfico, la aerotriangulación, las fotos, la restitución fotogramétrica y los modelos de elevación digitales de la nueva cartografía digital del país. Esta actividad se realizará dentro del marco del proyecto Sistema de Acción Territorial para la Toma de Decisiones en el Sector Energía.

Las múltiples tareas del inspector del vuelo fotográfico están detalladamente especificadas en el contrato suscrito entre el Ministerio de Ambiente y Energía, RECOPE y Hauts-Monts INC. para la contratación de los Servicios Profesionales para la toma de fotografías aéreas, aerotriangulación y creación de mapas y modelos, firmado el 18 de setiembre en San José.

Para el catastro es de mayor importancia apoyar estos esfuerzos de la comisión TERRA, como este vuelo propuesto sería la base para ortofotos 1:10.000 que reunirán los miles de Planos Catastrales, formando el Catastro Nacional. Además se puede aprovechar la estación del avión bien equipado para muchos vuelos urbanos para los cuales ya diseñé junto con el Ing. Ricardo Monge un cartel de vuelos fotográficos 1 : 6.500 de 80 cabeceras cantonales. Esto le permitiría a los municipios obtener esta fotografía a un precio muy favorable.

Durante el mes presente voy a colaborar junto con el Prof. Manuel Benavides en un curso de capacitación para la aerotriangulación y el domingo entrante ya llegarán los expertos de la empresa „Hauts Monts“, con quienes quiero instalar una oficina en el Registro Nacional para lo cual ruego a apoyo.

Estoy dispuesto a continuar como consultor de la Dirección de Catastro en el área de la fotogrametría y control geodésico por el lapso de un año. Voy a preocuparme por la reparación y mantenimiento del equipo fotográfico en el Instituto Geográfico Nacional, que está en uso también para el Catastro.

Agradesco de antemano la atención a la presente y quedo de Usted,

muy atentamente


(Gerhard Jung Thielmann)

c. c.: Lic. Armando Lopez Baltodano, Director General Registro Nacional
Ing. Jorge Avendaño Machado, Director de Catastro

Procuraduría General de la República

Despacho del Procurador General Adjunto

PGR-160-97

10 de octubre de 1997



Licenciado
Fabián Volto Echeverría
Ministro,
Ministerio de Justicia y Gracia
S. D.

Estimado señor Ministro :

De conformidad con la conversación sostenida el día de hoy, me permito indicarle que eventualmente los integrantes de la Comisión para la preparación del Documento Jurídico para el Arbitraje con el Gobierno de Italia lo son :

Licda. Goiconda Ubeda B.
Directora Jurídica de la Cancillería

Licda. Dagmar Hering
Directora Jurídica del Ministerio de Hacienda.

De usted atentamente,

Dr. Román Solís Zelaya
PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA



P. 110 Don Carlos S.



Ministerio de Justicia y Gracia

10 de octubre, 1997

Doctor
Román Solís Zelaya
Procurador
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Estimado señor Procurador:

Los suscritos, todos miembros de la Junta Directiva y el Auditor del Registro Nacional, hemos sido denunciados penalmente por el Director del Registro Nacional, Mario Saborío Valverde. La denuncia tiene origen en la gestión de despido que la Junta Directiva recomendó y que el Ministerio presentó ante la Dirección del Servicio Civil. En ese sentido la denuncia tiene como fundamento actos dictados en función de nuestros cargos, por lo que solicitamos a la Procuraduría General de la República se nos designe un Procurador para la atención de esta denuncia.

Estamos a su disposición para aclarar cualquier otro aspecto que surja durante esta etapa.

Cordialmente



Fabián Volio Echeverría
Fabián Volio Echeverría
Ministro

Geovanni Bonilla Goldoni
Geovanni Bonilla Goldoni
Viceministro

Luis Reyes Solano
Luis Reyes Solano
Auditor Interno

Henry Vega Salazar
Henry Vega Salazar
Miembro Junta Directiva

Roberto Zaldivar Gómez
Roberto Zaldivar Gómez
Miembro Junta Directiva

Julio Mesén
Julio Mesén
Miembro Junta Directiva

Carlos Alvarado H.
Carlos Alvarado H.
Miembro Junta Administrativa

Pedro Bernal Chaves
Pedro Bernal Chaves
Miembro Junta Administrativa



15 de octubre de 1997

Señores Miembros
Junta Administrativa
Registro Nacional
S.O.

Estimados Señores:

La Comisión Nacional de Rescate de Valores y las comisiones institucionales del Ministerio de Justicia y del Registro Nacional, agradecen profundamente su valiosa ayuda en la realización del Día de las Culturas.

Su aporte fue sumamente significativo y contribuyó al éxito de esta actividad.

Personas como Ud. que colaboran desinteresadamente en el rescate de nuestros valores, son las que necesita nuestra Patria.

Esperamos contar nuevamente con su apoyo en futuras ocasiones.

Cordialmente,

Cecilia Jiménez

Licda. Cecilia Jiménez
Com. Nac. Rescate de Valores

Rose Marie Thomas E.

Licda. Rose Marie Thomas E.
Com. Min. de Justicia

[Signature]

Sr. Gerardo Valerín
Com. Registro Nacional



22 de octubre 1997

9-20-97

Señor (a) (ita)
Licenciado
Pedro Bernal Chaves Corrales
Miembro de la Junta Administrativa
REGISTRO NACIONAL

Estimado (a) señor (a) (ita):

En relación con su declaración jurada de bienes, presentada a esta oficina en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 y 16 de la Ley Nº 6872 del 17 de junio de 1983, me permito informarle que con motivo de una reciente revisión de la misma, se debe complementar dicha declaración, con los datos que al final de esta nota se mencionan.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la citada Ley, mucho le estimaré suministrar a esta Contraloría, por escrito, dichos datos.

Tal información debe ser entregada directamente a la oficina encargada del control de declaraciones juradas de esta Contraloría, preferentemente por usted, en virtud de que, de conformidad con la referida Ley, tales datos son confidenciales, debido a lo cual no se considera conveniente su envío por correo.

Para tales efectos se le conceden quince días naturales, contados a partir de la fecha de recibo de la presente.

Detalle de la información requerida:
Respecto a la declaración anual presentada el 14 de mayo de 1997, favor indicar si recibe dietas como Miembro de la Junta Administrativa del Registro Nacional, en caso afirmativo, especificar el monto mensual estimado que recibe.

REGISTRO NACIONAL
JUNTA ADMINISTRATIVA
24 OCT. 1997
Recibido - hora: 9:40am
Firma: *Rafael*



Atentamente,
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA

Lic. Rafael Batista Brenes
DIRECTOR GENERAL

HAC/RBB/hmg
cc: Departamento de Estudios Especiales

Exp. Decl. Nº 4-130-258



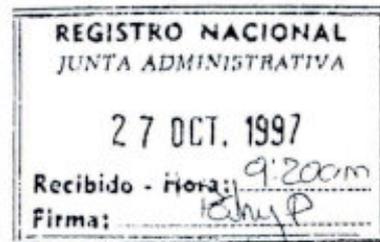
1
A
62
Teléfono: 224-8111
Fax(506) 224-4874
Apartado: 199-2010 Zapote
San José, Costa Rica
DF-323

**MSC. SHIRLEY QUESADA BLANCO
JEFA DEPARTAMENTO FINANCIERO
REGISTRO NACIONAL**

HACE CONSTAR:

Que en el periodo comprendido desde setiembre 1996 hasta octubre 1997, se le han girado al Lic. Pedro Bernal Chávez, Cédula 4-130-258 los siguientes cheques correspondiente al pago de dietas como Miembro de la Junta Administrativa del Registro Nacional:

MES DE EMISION DEL CHEQUE	MONTO
Setiembre 1996	11.893,50
Octubre 1996	23.787,00
Noviembre 1996	15.858,00
Diciembre 1996	23.787,00
Febrero 1997	15.858,00
Marzo 1997	9.030,33
Abril 1997	2.202,65
Abril 1997	27.091,00
Mayo 1997	36.121,30
Junio 1997	27.091,00
Julio 1997	36.121,30
Agosto 1997	27.091,00
Setiembre 1997	27.091,00
Octubre 1997	9.030,35
TOTAL	€292.053,43



El total girado corresponde a €292.053,43 (Doscientos noventa y dos mil cincuenta y tres colones con cuarenta y tres céntimos). El promedio mensual del monto que se la girado al Lic. Chávez es de €22.465,65 (veinte dos mil cuatrocientos sesenta y cinco colones con sesenta y cinco céntimos).
Se extiende la presente a solicitud del Lic. Pedro Bernal Chávez Corrales, a los veinticuatro días del mes de octubre de 1997.

Shirley Quesada Blanco





CONSORCIO DE INFORMACION Y SEGURIDAD S. A.

CENTRAL TELEFONICA: 256 - 5686 TEL.: 223 - 5310 FAX: 221 - 1498
APDO.: 939 - 1007 CENTRO COLON SAN JOSE, COSTA RICA
FUNDADO EN 1975
CED. JUR. 3 - 101 - 027174 - 17

San José, 17 de noviembre de 1997

Licenciado
Armando López
Director A.I.

REGISTRO NACIONAL



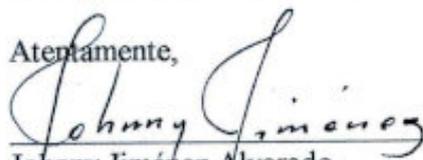
Estimado señor:

Luego de un cordial saludo, me permito renovar el compromiso que ha asumido Consorcio de Información y Seguridad con todos sus clientes de continuar a la vanguardia en la prestación de Servicios de Seguridad y Vigilancia.

Razón por la cual, constantemente se invierte en el mejoramiento de los procesos, en innovación tecnológica, así como en la implementación de las técnicas más modernas en aras de brindar un servicio de excelente calidad.

Debido a ello, deseo hacer de su conocimiento que a partir del día 1 de noviembre del presente año, todos nuestros oficiales destacados en el Registro Nacional cuentan como parte de su equipo, con Micrófonos y Estuches para radio completamente nuevos. Para lo cual, la empresa realizó una inversión total de ₡ 260.300,00 (doscientos sesenta mil trescientos colones con 00/100).

Con la satisfacción de brindarles día con día un servicio profesional y personalizado, se despide de usted.

Atentamente,

Johnny Jiménez Alvarado
Gerente de Personal y Operaciones

cc: Ing. Johnny Vega, Director Departamento de Arquitectura y Servicios Generales
Lic. Mauricio Madrigal, Proveedor Institucional
Junta Directiva
Archivo
cml/JA



Teléfono: 224-8111
Fax(506) 224-4874
Apartado: 199-2010 Zapote
San José, Costa Rica

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA No. 02-97

Junta Administrativa del Registro Nacional, en su salón de sesiones, a las diecisiete horas del ocho de enero de mil novecientos noventa y siete, con la asistencia de:

MIEMBROS PROPIETARIOS:

Juan Diego Castro Fernández, quien preside,
Carlos Alvarado Hernández,
Geovanny Bonilla Goldoni,
Ronny García González, en propiedad,
Henry Vega Salazar.

MIEMBROS SUPLENTE:

Mónica Blanco Valverde,
Arianna Araya Yockchen,
Roberto Zaldívar Gómez.

Colocó Carta Finca

23 11 97

AUSENTES CON EXCUSA ORAL:

2:55

Pedro Bernal Chaves.

ASESORES TECNICOS:

José Armando López Baltodano, Director General a.i.,
Luis Jiménez Sancho, Asesor Legal,
Luis Reyes Solano, Auditor Interno y
Carlos Sancho Villalobos, Secretario de la Junta.

ARTICULO PRIMERO: Asuntos del Presidente de la Junta.

Se conoce el resultado del análisis del primer informe numerado 76-96 "Informe sobre el Estudio de la Administración de la Base de Datos del Registro Público de la Propiedad de Bienes Inmuebles (finca)", elaborado por el Departamento de Gobierno de la Dirección General de Auditoría de la Contraloría General de la República, en el que se advierte, de manera expresa, que "este documento es el primero de varios informes que se tramitarán relacionados con aspectos de control de los sistemas

GOICOECHEA, 4 de Diciembre de 1997

SEÑORES:

DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL
REGISTRO NACIONAL

S. D.-

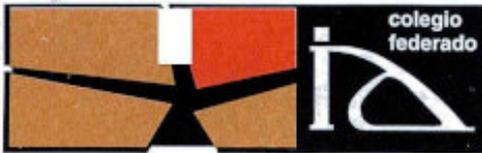
Estimados señores:

Por este medio dentro del proceso Ordinario N.97-000554-163-C.A establecido por SINDICATO DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS DEL REGISTRO NACIONAL CONTRA LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL, se ordenó remitirles el presente oficio, a fin de que se sirvan remitir a este Despacho, toda la documentación que guardan en sus archivos relacionados con el acuerdo tomado por la Junta Administrativa del Registro Nacional de fecha del jueves 17 de abril de 1997 en la sesión ordinaria de ese órgano colegiado número 18-97, que es la revocatoria arbitraria, inconstitucional e ilegítima del acto declarado de derechos que había sido tomado por ese mismo órgano desde el 18 de setiembre 1995. (acuerdo 3671). De remitirse copias las mismas deben ser debidamente certificadas. Bajo el apercibimiento de que si no lo envía en el plazo de diez días se aplicará lo estipulado en el numeral 305 del Código Penal (desobediencia a la Autoridad). Artículo 40 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo.

Sin otro particular me despido atentamente,


JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE
ROLANDO DUESADA SABA
SAN JOSE
SECRETARIO
PODER JUDICIAL COSTA RICA

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.



COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA

08 de diciembre de 1997
JAF-502-97



Señores
Junta Administrativa del Registro Nacional
Presente

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo en esta época navideña de parte del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica.

Asimismo, me permito solicitarles de la manera más atenta; se sirvan indicarnos hasta qué día trabajarán en la Institución por ustedes representadas. Lo anterior, debido a que acostumbramos informar a todos los miembros de las fechas de cierre de nuestras oficinas centralizadas y descentralizadas.

Agradezco su amable ayuda al respecto.

Suscribe atentamente,

Lic. Rafael Angel Quesada Lara, Jefe.
Administrativo-Financiero



C: Archivo



Teléfono: 224-8111
 Fax(506) 224-4874
 Apartado: 199-2010 Zapote
 San José, Costa Rica

Curridabat, 12 de diciembre, 1997

Licenciado
 Fabián Volio Echeverría
 MINISTRO DE JUSTICIA Y GRACIA
 S. D.



Estimado Señor Ministro:

Como es de su conocimiento, desde el 30 de setiembre de 1996 me vengo desempeñando como Director General a.i del Registro Nacional. Durante este período he procurado una gestión institucional basada en criterios científicos, profesionales y técnicos, y con estricto apego a valoraciones de conveniencia y legalidad.

Este reto personal y profesional lo he asumido con la mayor seriedad posible, respetando los valores inculcados por mi familia, los aprendidos en las aulas de la instrucción formal y fortalecidos en una institución que valoro y aprecio como es la Procuraduría General de la República, institución que cuenta con funcionarios de gran valía en el plano profesional y ético.

Mi deuda con el país hizo que marginara cualquier vanidad personal al asumir la Dirección del Registro Nacional de manera interina, y hoy esa factura de agradecimiento no está saldada porque poco devuelvo a un sistema que le permite a los jóvenes de zonas rurales forjar el sueño de ser profesionales con el patrocinio, materializado en becas, de las universidades públicas y que les confía, sin padrinazgo político, cargos de tanta responsabilidad y jerarquía.

Sin embargo, creo que tal cuenta se abonará día a día actuando con absoluto respeto a los deberes de la función pública y en este sentido, no me cabe la menor duda que en la Procuraduría General este anhelo lo convertiré en realidad con la ayuda humana y profesional del recurso más valioso con que se cuenta, cual es, el humano.

Señor Ministro, me permito reiterarle lo ya comentado a su persona y al Lic. Giovanni Bonilla Goldoni, Viceministro de Justicia, con respecto a mi decisión de dejar el puesto de Director interino del Registro Nacional a partir del día 01 de enero de 1998 y



Teléfono: 224-8111
 Fax(506) 224-4874
 Apartado: 199-2010 Zapote
 San José, Costa Rica

reintegrarme a mis labores en la Procuraduría General de la República. Los motivos para tomar esta decisión son de su conocimiento y corresponden a situaciones personales y familiares.

Han sido muchos meses de constante lucha por tratar de mejorar la gestión e imagen del Registro Nacional, creo que a la fecha se ha visto alguna mejoría al respecto, sin embargo es mucho lo que falta por hacer y en ese sentido le insto Señor Ministro para que no claudique en su lucha por mejorar las instituciones del Sector Justicia y en especial del Registro Nacional.

Confío plenamente en el esfuerzo que realiza ese Despacho y la Junta Administrativa por consolidar esta institución, considero que ya se han visto los frutos por la labor desarrollada. Sin embargo, este proceso de cambio se puede consolidar, si en los niveles superiores las políticas institucionales y las estrategias, se definen en pro de alcanzar una gestión pública transparente y eficiente. En este sentido, no me canso de decir que el apoyo al documento denominado "Plan Estratégico del Registro Nacional", elaborado en 1996, por el consultor Milton Clarke, permitirá consolidar esa gestión, marginando los criterios políticos antojadizos.

Con las muestras de mi agradecimiento por haberme distinguido con tan honroso cargo.

Suscribo atentamente,

ORIGINAL }
 FIRMADO } *Lic. Armando López Baltodano*



Lic. José Armando López Baltodano
 Director General a.i.
 Registro Nacional

cc: Lic. Geovanni Bonilla Goldoni. Viceministro de Justicia.-
 Junta Administrativa del Registro Nacional.-
 Dr. Román Solís Zelaya. Procurador General de la República.-
 Lic. Luis Fernando Vargas Benavides. Contralor General de la República.-
 Licda. Sandra Pizk. Defensora de los Habitantes.-

RECURRIDO: JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL.

2 Resol.

A las 9 horas 40 minutos del 19 de DIC. 1987 de 199

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las diez horas dieciocho minutos del quince de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

Recurso de amparo número 7282-C-97 interpuesto por Joaquín Chavarría Alpizar contra el Jefe del Area Financiera del Registro Nacional.

Visto el memorial que corre agregado a folios 9 al 13 del expediente, téngase por ampliados los hechos que se impugnan en el recurso de amparo que se tramita en el expediente número 7282-97, y en consecuencia, se le da audiencia a la Junta Administrativa del Registro Nacional, a fin de que en el mismo plazo otorgado en resolución de las quince horas treinta minutos del veintidós de octubre último, rinda informe sobre los siguientes hechos: "En sesión ordinario número 12-97, la Junta Administrativa del Registro Nacional, acuerda por unanimidad que: 1) El salario quincenal de los ciento treinta y cinco funcionarios pagados con presupuesto de esta Junta Administrativa, se depositarán en cuentas de ahorros que para esos efectos abrirá a cada cual el Banco de Costa Rica, propuesta que se acoge por ser la más conveniente a los intereses del Registro Nacional. 2) La Dirección General actuará de oficio en la ejecución de este acuerdo mediante la firma del convenio correspondiente y los alcances de esta aprobación serán comunicados a los interesados quienes deberán comprender que la medida persigue su beneficio personal.". Notifíquese a las partes este proveído, así como también la resolución, de las quince horas treinta minutos del veintidós de octubre último, que da curso al amparo. Notifíquese.-

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL

José Luis Molina Q.
Magistrado Instructor

AVC/ma 319 P 1


Rafael A. Acuña



ADVERTENCIA: ESTE DOCUMENTO NO DEMUESTRA LA VIGENCIA DE LA PERSONERÍA NI DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD.

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL REGISTRO



REGISTRO PUBLICO
CEDULA DE PERSONA JURÍDICA

NUMERO 3-007-042030

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL

27-MAY-1997

27-MAY-2007

EMITE

VENICE



71
Teléfono: 224-8111
Fax(506) 224-4874
Apartado: 199-2010 Zapote
San José, Costa Rica

Propuesta de presupuesto para la continuidad de los trabajos que se adelantan en el Proyecto Catastro Multifinalitario, Fase 1, Cantón 1, San José

1) Introducción:

La Ley del Impuesto de Bienes inmuebles, No. 7509, destina un 3% de lo recaudado por este concepto, para que el Catastro Nacional le brinde información ágil y en forma oportuna a las Municipalidades del país. Es con esta finalidad que el Catastro Nacional desea hacer uso del contenido económico disponible por este concepto, para darle continuidad a los trabajos que se adelantan en el Proyecto Catastro Multifinalitario, Fase I, Cantón I, San José, iniciando con las actividades que se describen seguidamente.

2) Descripción de las actividades programadas.

2.1. -Levantamiento de puntos de extensión poligonal.

Enlazadas a la red de puntos suplementarios existentes definidos por medios fotogramétricos, se correrán y medirán poligonales, cuyos vértices serán amojonados y referenciados, sirviendo posteriormente como apoyo para el levantamiento de los frentes de las propiedades.

2.2. -Levantamiento Catastral.

Se realizará el levantamiento de los predios catastrales directamente en el campo visitando cada uno de ellos y verificando y recopilando la información gráfica y literal correspondiente.



Teléfono: 224-8111
Fax(506) 224-4874
Apartado: 199-2010 Zapote
San José, Costa Rica

2.3. -Creación de mapas catastrales digitales, editaje cartográfico, mantenimiento, ajuste general del Sistema de Información Territorial Catastral y de su Base de Datos.

Con los datos del levantamiento de campo y la información de la OPPD se procederá a digitar dicha información por medio de un sistema de dibujo asistido por computadora, para obtener los mapas catastrales digitales, junto con los datos administrativos conexos. Estos mapas continúan en proceso de refinamiento o editaje cartográfico, donde se verifica el dibujo, se detectan inconsistencias y se corrigen las mismas. Para el mantenimiento cartográfico se utilizará la información del Registro Inmobiliario, así como la de los planos catastrados y estudios catastrales que realiza el Catastro Nacional.

Se revisará y diagnosticará el funcionamiento general del Sistema de Información Territorial Catastral y será ajustado de acuerdo a los requerimientos de máxima eficiencia y funcionamiento del mismo. De igual forma, la Base de Datos será revisada y llevada a un máximo de optimización y operabilidad.

3) Metodología.

-Recopilación de antecedentes catastrales y registrales, los cuales se investigarán y conciliarán, para conformar los bloques con la información actualizada, tanto del Registro de la Propiedad como del Catastro Nacional.

-Con la información mencionada anteriormente se visitarán predios para verificar la misma, así como realizar levantamientos de linderos y confeccionar croquis de propiedades cuando esto sea requerido y verificar los datos de planos catastrados.

-Los puntos de extensión poligonal se utilizarán para enlazar a la red de coordenadas de Catastro, los levantamientos de los frentes de propiedades.



Teléfono: 224-8111
Fax(506) 224-4874
Apartado: 199-2010 Zapote
San José, Costa Rica

-Toda la información obtenida en la oficina y verificada y levantada en el campo se utilizará para generar los mapas catastrales digitales utilizando como base los mapas topográficos digitales y procesando la información en estaciones cartográficas de trabajo con software de dibujo asistido por computadora.

-Todo el Sistema de Información Territorial Catastral, será revisado y ajustado hasta lograr su óptimo funcionamiento en perfecta concordancia con la Base de Datos, a la cual se le agregará la información generada, mencionada anteriormente.

4) **Productos.**

- Expedientes con información catastral-registral de los predios.
- Puntos de extensión poligonal con sus coordenadas y croquis respectivo.
- Mapas catastrales digitales parcelarios.
- Base de datos gráfica y alfanumérica de propiedades.

5) **Contrapartida Catastro Nacional.**

- Densificación de la Red Nacional de Coordenadas.
- Control de puntos fotogramétricos.
- Restitución analítica para la creación de mapas fotogramétricos.
- Creación de mapas catastrales digitales.
- Levantamiento de planos para el Estado.



74

Teléfono: 224-8111
Fax(506) 224-4874
Apartado: 199-2010 Zapote
San José, Costa Rica

**Propuesta de presupuesto para utilizar los fondos producto
del 3% de la Ley No. 7509, para el Registro Nacional**

ACTIVIDAD	CANTIDAD	RECURSO REQUERIDO	COSTO UNITARIO (POR MES)	COSTO TOTAL (POR 12 MESES)
Levantamiento de puntos de extensión poligonal	2.000 predios	2 Cuadrillas, compuesta c/u, por 1 Topógrafo, 1 Asistente y 1 Chofer-Asistente	Top.= ₡ 90.000 Asis.= ₡ 70.000 Chof.= ₡ 50.000	₡5.040.000
Levantamiento Catastral	52.483 predios	3 cuadrillas compuesta c/u, por 1 Topógrafo, 1 Asistente y 1 Chofer-Asistente	Top.= ₡ 90.000 Asis.= ₡ 70.000 Chof.= ₡ 50.000	₡7.560.000
Creación de mapas catastrales digitales, editaje cartográfico, mantenimiento, ajuste general del sistema y de Base de Datos.	52.483 predios	5 Operarios de equipo GIS y un Analista de sistemas para el S.I.T.C.	Oper.= ₡ 90.000 Anal.= ₡250.000	₡8.400.000

TOTAL= ₡21.000.000